



2ª SECCION

JUDICIALES

VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXX - N° 176
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos CASTRO MARIANA IGNACIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10184488, por Sentencia N° 120 del 11/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. MARIANA IGNACIA CASTRO (DNI. N°22.891.238). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Conti, Pedro Maximiliano, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822 - 3512148480)(Mail: estudioruffener-yasoc@gmail.com), Atención: Lun a Jue de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30, Viernes 9 a 14 Hs el día 30/09/2021.

5 días - N° 330516 - \$ 2631,25 - 30/08/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos CABRERA CESAR ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10198083 por Sentencia N° 124 del 13/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. CESAR ALBERTO CABRERA (DNI. N°26.180.507). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Meleró, José Manuel, Ayacucho N°449, 1° piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3516417937) (Mail: josemanuelmeleró@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 17 el día 07/10/2021.

5 días - N° 330519 - \$ 2401,75 - 30/08/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BALMACEDA, LEONARDO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9474463", por Sentencia N° 83 de fecha 30/06/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Leonardo Daniel Balmaceda, D.N.I. 31.413.790, CUIL 20-31413790-7, con domicilio en calle Almonacid N° 6566, Barrio Villa Unión, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. María Elena Gobbi con domicilio en calle Bolívar 524, Córdoba, (Tel: 422-1582) (Cel: 351-

155606522; 03572-527296 y 351-156821961), (Mail: elenagobbi@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hs, el 29 de septiembre de 2021. Fdo: Jalom Debora Ruth Juez.

5 días - N° 330680 - \$ 1677,40 - 01/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos PAJON PABLO GABRIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10156728, por Sentencia N° 121 del 12/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. PABLO GABRIEL PAJON (DNI. N°29.029.502). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Sipowicz, Daniel Marcelo, David Luque N°354, Depto: 31 B° Gral Paz, Córdoba (TEL: 3517062327)(Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com), Atención: Lun a Vie de 8 a 12 el día 01/11/2021.

5 días - N° 330848 - \$ 2435,75 - 31/08/2021 - BOE

Juz 1° Inst. y 13° Nom. CC -Conc y Soc N°1 en autos "GRUPO F&B SRL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 10014773", con fecha 19.08.21 aceptó el cargo de Síndico: Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera Mat. 10.06610.2 - domic procesal: 27 de Abril 424, 9° piso, Of. "A-B" Cba. lilitabera10@hotmail.com Cel: 3513461053. Horario de atención lun. a vier. de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

5 días - N° 330212 - \$ 575 - 31/08/2021 - BOE

En los autos caratulados: "OPTIMUS S.R.L – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPEDIENTE: 7107303, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 117. CORDOBA, 29/07/2021. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar concluido el concurso preventivo de "OPTIMUS S.R.L."-II) Ratificar la continuidad de la intervención de la sindicatura designada en autos, en el marco de lo señalado en el Considerando Tercero.-III) Ordenar el cese de los efectos personales y de las limitaciones patrimoniales de los arts. 15 y 16 de la L.C.Q.,

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Remates	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 55
Sentencias	Pag. 56
Sumarias	Pag. 57
Usucapiones	Pag. 57

con la excepción relativa a la inhibición general de bienes de la deudora, como así en relación a todo acto de disposición sobre cualquier bien integrativo del activo del deudor como de los que excedan la administración ordinaria respecto del cual deberá requerirse autorización judicial, hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado; a cuyo fin oficiase (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: DI TULLIO Jose Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331038 - \$ 498,72 - 27/08/2021 - BOE

ROMERO FLORINDA AMANDA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE. EXPTE. -N° 10106453. Juz 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 133 del 19.08.2021 declara la quiebra de Florinda Amanda Romero DNI 12.875.001, con domicilio real en Pje. San Agustín N° 342, Planta Baja, Dpto. C y constituido en Av. Colón N°210, Casilla de Correo N°28 de esta Ciudad de Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 19/10/2021. Informe individual 02/12/2021. Informe General 13/04/2022. Fdo: José Di Tullio.- Juez

5 días - N° 330545 - \$ 3702,25 - 27/08/2021 - BOE

ROMERO FLORINDA AMANDA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. N° 10106453). Juzg. 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. Síndica: Cra. Graciela del Valle Altamirano M.P. 10.10761.8. Domicilio constituido a fines de presentar pedidos de verificación de créditos: Av. Gral. Paz N° 108, 2° Piso Te:

4237960 Cel: 3512949552 (Mail: estudimisino@gmail.com) Horarios de atención: Lun a Viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00hs. a 18:00hs. Fdo. Ma. Eugenia Olmos. Secretaria

5 días - N° 331727 - \$ 1836,50 - 02/09/2021 - BOE

REMATES

EDICTO: Or.Sr.Juez CyC 37ª Nom. Sec. Dr. Bernaldi Exp. 6480511-MALDONADO Augusto c/ JIMENEZ Sara-Abreviado" Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. D. Quirós 545 2º "F", rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 20-08-21 11,30hs finalizando el 27-08-2021 11,30hs, Dom. FXT028- FORD-RANGER DC 4X2 XL PLUS3.0L D - Pick-up-Motor INTERNACIONAL-Chasis FORD Año 2007; Cond al mejor postor, entrega 20% más 4% Viol. fiar. y más com. mart. 10%, a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. electr. Ratificar compra y constituir domicilio 5 días de finalizada la subasta. Saldo pasado 30 días devengará interés: tasa pas. B.C.R.A.,+2%men. No se acepta compra en comisión.Monto Incremental:\$ 15.000.- hasta los \$200.000.- después \$ 5.000.-Exhib: Don Bosco N° 5245 días 25 y 26 de Agosto de 15 a 17hs.- Informes: al Martillero 3525-641955- y pág subastas.justiciacordoba.gob.ar

2 días - N° 329225 - \$ 823,60 - 27/08/2021 - BOE

Edicto O. Juez JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM. en autos: BOSIO, LUCIA RAQUEL C/ RIVAS GARCIA, VANESSA BELEN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. N° 7107075, el Mart. Matias Torino, MP 01-2658, c/dom. Bv. San Juan 636 5º A, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales electrónicas, el acto iniciará el día 27/08/21 11:00 hs, finalizando el día 03/09/21 a las 11:00 hs., el siguiente bien: Automotor Marca CHEVROLET modelo CORSA II 5P GL AA+DIR GAS 1.8, tipo SEDAN 5 PTAS, año 2005, dominio EZN050, propiedad del demandado. CONDICIONES: SIN BASE, 20% en acto de subasta, a cta. del precio, com. Mart 10% y 4% Ley 9505. Dinero en eftvo. Saldo: aprobación. Post. mín. \$2.000. No se admite compra en comisión. Exhibición: Velez 55, 27/08/21 de 16 a 17hs. Informes: Mart. Cel. 3512689023. Fdo: VALDES Cecilia María- Secretaria.- Of. 23/08/21

2 días - N° 331225 - \$ 1385,70 - 27/08/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación, en lo C. C. C. y F de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a quienes se consideren con derecho, a la herencia de MARIELA ALEJANDRA VICTORIO, en estos autos caratulados "Expte n°: 10190630 - VICTORIO, MARIELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).- Bell Ville, 04/08/2021.- Fdo.: BRUERA Eduardo Pedro - Juez - NIEVA Ana Laura - Secretaria.-

1 día - N° 328006 - \$ 243,79 - 27/08/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48 Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ JORGE ALBERTO, en los autos caratulados "FERNANDEZ JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10038879), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario. A partir de la fecha de hoy (10/08/21)

1 día - N° 328309 - \$ 607,85 - 27/08/2021 - BOE

El Juez C Y C de 1º I. y 7º N., Sec. 13, Río IV, en autos: "ROSSI, ALBERTO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 10181789), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROSSI, ALBERTO RUBEN, DNI N° 11.813.853, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO Santiago - JUEZ. Dra. COLAZO Ivana Inés, Secretaria. Río Cuarto, 11/08/2021.

1 día - N° 329219 - \$ 166,94 - 27/08/2021 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia. 1º Nominación Civil C. y Familia Sec. N° 1 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes del Sr. JORGE RAUL MARTINEZ D.N.I. N° 18.540.321, en autos: "MARTINEZ, JORGE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10208613" para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.Civil y Com.).- BELL VILLE, ,

11/08/2021 Fdo: Sergio E. SANCHEZ - Juez.- EUSEBIO Patricia Teresa- Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 329271 - \$ 225,24 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 49ª. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor ORONA Fermin Nicolas, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "ORONA, FERMIN NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9110816), a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignarse que: "los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020 Fdo. Dra. AGNOLON Elena Verónica. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 329283 - \$ 402,79 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VENENCIA MAXIMO ISAAC O YSAAC, D.N.I. 6.359.182 y GUTIERREZ MARIA ESTER, D.N.I. 2.724.925 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos "VENENCIA MAXIMO ISAAC O YSAAC - GUTIERREZ MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9818359" Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 18/06/2021. Fdo.: Vinti Angela Maria (Juez/a de 1ra. Instancia) - Ellerman Ivan (Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia)

1 día - N° 329440 - \$ 434,06 - 27/08/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Secretaria N° 7 Dr. Pablo MENNA.- Villa María, 13/08/2021. Cítese y emplácese a los herederos y acreedo-

res de la causante Elida María Fissore o Elida María Fissore de Ferreyra para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).... Notifíquese. Autos caratulados: S.A.C. N° 10136893 - FISSORE y/o FISSORE DE FERREYRA, ELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Dr. Pablo CENA. ProSecretario Letrado.- Villa María 13-08-2021.-

1 día - N° 329662 - \$ 297,32 - 27/08/2021 - BOE

En autos: "ALBERCA MEDINA, JOSE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 8551331), que tramita ante el JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 11/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JOSÉ RAÚL ALBERCA MEDINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere." - Fdo.: ARÉVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ante: PASINI Mariano Jose - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 329799 - \$ 430,35 - 27/08/2021 - BOE

ARROYITO -27/05/2021, el Juzgado de 1ª Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Penal Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia. de Arroyito a cargo del Juez de 1ª Ins. Dr. MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GUDIÑO JORGE HUGO DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 9890803" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: JUAN JOSE OREGLIA - DNI: 16.957.048, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.FDO DIGITALMENTE: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ DE 1ª

INSTANCIA) – ROMERO Laura Isabel (PROSECRETARIO/A LETRADO DE JUZGADO DE 1ª INSTANCIA)

1 día - N° 329882 - \$ 658,10 - 27/08/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NOVILLO, RICARDO ÁNGEL, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos: "NOVILLO, RICARDO ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10243446. Fdo: Edgar AMIGO ALIAGA–Juez Agustín CALVO–Prosecretario Letrada- Marcos Juárez, 10/08/2021.-

1 día - N° 330003 - \$ 230,54 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil.Com. de 20ª Nom. Córdoba. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante José Alberto FERRARIO, DNI N° 13.521.112 en autos caratulados FERRARIO JOSE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10030879 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C). FDO. Juez: AREVALO JORGE ALFREDO.

1 día - N° 330110 - \$ 187,61 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst y 45º Nom. de la ciudad de Córdoba, con fecha 09/03/2021, ha dispuesto:" Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. OLINDA VICTORIA OLIVA OCAMPO (DNI 3.703.701) y UBELFO ALBARO DEL ROSARIO CARNERO (DNI 6.463.681), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.03.09.

1 día - N° 330355 - \$ 632,50 - 27/08/2021 - BOE

Rio Tercero. El juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secr. N°5 cita y emplaza

a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante LILIAN NORA DI PAOLA D.N.I. 12.793.774 en los autos caratulados: DI PAOLA, LILIAN NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10190626 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/08/2021. MARTINA Pablo Gustavo– Juez, MOYA, Viviana Lorena-Secr.-

1 día - N° 330362 - \$ 171,18 - 27/08/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez Civil y Com. de Primera Inst. y 7º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO, Santiago, Secretaría N° 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: JORGE MARCELO SCHEVALIER ó SCHEWALIE ó SCHEVALIE, DNI N° 6.644.383, en autos caratulados "SCHEVALIER, JORGE MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10055977, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. PUBLICACIÓN EDICTOS UN (1) DÍA en los términos del art. 2340 del CCCN. RIO CUARTO, 19/08/2021.

1 día - N° 330400 - \$ 231,60 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 34º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BARRIONUEVO JORGE ARTURO SANTOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10189148) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BARRIONUEVO JORGE ARTURO SANTOS, DNI 10.578.499, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 18/08/2021. CORVALÁN Juan Orlando (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - N° 330444 - \$ 221 - 27/08/2021 - BOE

Alta Gracia, 06/08/2021.- Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase a la compareciente, por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. DARDO OSCAR ROCHA DNI 10.100.785, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.N., cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho,

bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09

1 día - N° 330538 - \$ 428,23 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. CCC -Sec. 1- Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CONEGUNDA ESCOLASTICA BERNARDI en autos: "BERNARDI CONEGUNDA ESCOLASTICA- TESTAMENTARIO-Expte. 10228131" para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique-Juez- Caraza Veronica-Pro-Secretaria - Bell Ville, 20 de agosto de 2021.-

1 día - N° 330449 - \$ 193,97 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. JUEZ de 1RA INST.CIV Y COM.de Hca. Rco. cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE ALBERTO ROMERO DNI 6.658.604 y la Sra. ANSONIA o ANTONIA MANUELA TINNIRELLO DNI 5.004.547 en autos caratulados "ROMERO JOSE ALBERTO- ANSONIA O ANTONIA MANUELA TINNIRELLO S/ DECL. DE HEREDEROS" EXPTE.9952420 por el plazo de 30 días hábiles procesales bajo apercibimiento de ley. Of. Hca. Rco. 28 de Julio de 2021.Fdo. FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.SAAVEDRA Celeste PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 330454 - \$ 187,08 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de COSQUIN, Dr. Carlos Fernando Machado, Secretaría nº 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JORGE RAUL CANSANI para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "CANSANI, JORGE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente nº 10207616), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 330463 - \$ 154,22 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. CCC -Sec. 2- Bell Ville, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Bermudez Analia Adriana en autos: "BERMUDEZ ANALIA ADRIANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10193226" para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique-Juez- Delle Vedove Maria Julia -Pro-Secretaria - Bell Ville, 20 de agosto de 2021.-

1 día - N° 330485 - \$ 198,74 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOS ESTER Y/O ESTHER LC N° 7.316.674 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "DOS ESTER Y/O ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 5866866", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.N). Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Fdo. ASRIN, Patricia Verónica (JUEZ) ROCA, Mónica (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). of.22/06/2021

1 día - N° 330528 - \$ 392,72 - 27/08/2021 - BOE

VILLA MARÍA 18/08/2021 J.1A INS. C.C. FLIA.2A-S.3 Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, JUAN PABLO SAYNO, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). EXPTE N° 10216730 - SAYNO, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INS., HUWYLER Martín Germán, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 330535 - \$ 170,12 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. CCC -Sec. 5- Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Camara Ernesto Antonio en autos: "CAMARA ERNESTO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 9978136" para que dentro del término de 30 días

corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo: Bruera Eduardo Pedro-Juez- Rodriguez Andrea Carolina-Pro-Secretaria - Bell Ville, 20 de agosto de 2021.-

1 día - N° 330565 - \$ 194,50 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 4, en los autos caratulados "GIOVANNINI, Graciela Beatriz- Declaratoria de Herederos-Expte N° 10204040", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Graciela Beatriz Giovannini para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cosquín, 18/08/2021. Martos, Francisco Gustavo. Juez. García, Jorge Luis. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 330569 - \$ 239,02 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANTAS TAGLIANI, ROSENDO MARÍA en los autos caratulados: DANTAS TAGLIANI, ROSENDO MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10181478) por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 02 de Agosto de 2021. Fdo.: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián (Juez) - Dra. MUÑOZ, Patricia Mercedes (Prosecretaria).

1 día - N° 330579 - \$ 184,96 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RICARO ANTONIO PEREZ, D.N.I. 20.021.465 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, EN AUTOS "PEREZ, RICARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expediente 10192516". Villa Dolores, Córdoba 02/08/2021. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth: Jueza; Larghi María Alejandra: Secretaria.

1 día - N° 330585 - \$ 156,34 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante Leopoldo Americo o Leopoldo Américo Torletti, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "TORLETTI, LEOPOLDO AMERICO O LEOPOLDO AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10241433)", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 330630 - \$ 232,66 - 27/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hugo Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN BAUTISTA Ó JUAN BAUTISTA MARIO Ó BAUTISTA MARIO PASTORE, en autos "PASTORE, JUAN BAUTISTA Ó JUAN BAUTISTA MARIO Ó BAUTISTA MARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 10274829, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 20/08/2021.

1 día - N° 330641 - \$ 189,73 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3a Nom. Civ. Y Com. de Río Cuarto, Sec. No 5, a cargo de la Dra. Bergia Gisela Anahí, en autos caratulados "ÁLVAREZ, HORACIO RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte No: 10197794" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Álvarez, Horacio Raúl, D.N.I. N° 21.406.596, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de 2021. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA, Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 330718 - \$ 257,04 - 27/08/2021 - BOE

VILLA MARÍA- El Señor Juez de primera Instancia y tercera Nominación, secretaría cinco, en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 10085394- JUNCOS, RUBEN OMAR- JUNCOS, JESUS OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Jesús Oscar Juncos, D.N.I. 6.590.220 y Rubén Omar Juncos, D.N.I. 22.996.417 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el

Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Villa María, 18/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- MOYA Angelica Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 330574 - \$ 306,33 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4, de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "LANZETTI NATALIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 9728851", por proveído de fecha 19/08/2021, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Lanzetti, Natalio Antonio D.N.I. N° 6.590.037, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Asnal Silvana Del Carmen – Juez de 1ª Inst. – Dra. Borghi Pons Jesica Andrea – Secretaria.-

1 día - N° 330723 - \$ 238,49 - 27/08/2021 - BOE

Por decreto fecha 03.11.2017,cítese a Francisco Antonio Farias;Alberto Santiago Farias;Héctor Domingo Farias;Delfa Teresa Farias;Ramón Humberto Farias;Pedro Guillermo Farias;María Audelina Farias;Marta Victoria Farias;Ascensión Irma Farias;Carlos Víctor Farias; Enrique Mario Farias, presuntos herederos de Jorge Encarnación Farias,para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación,comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen,en función del art.165ycc.,CPCC,en autos:Farias Jorge Encarnación-Decl.Herederos(Expte.Nro.6228680,ex nro.2965780/36), Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. 34a. Nom., Valeria Alejandra Carrasco,Jueza;Ana María Pala de Mendez,Secretaria Letrada;sito calle Caseros 551,B°Centro,ciudad de Córdoba,de 08.00a14.00hs.-

5 días - N° 330797 - \$ 1491,90 - 01/09/2021 - BOE

CORDOBA, 20/04/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LESCOANO, FELIZA MARGARITA . Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos

denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: QUIROGA Emilio Damián Prosecretario-FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ

1 día - N° 330921 - \$ 779,55 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIMENEZ, SILVIA ROSA y ATAMPI, MARTIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "GIMENEZ, SILVIA ROSA – ATAMPI, MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10031049, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Fdo. Monfarrell, Ricardo Guillermo: Juez 1ra. Inst. - Ramello Ileana: Secretaria.

1 día - N° 330827 - \$ 231,60 - 27/08/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVENDAÑO, PETRONA ANGELA y PALOMO, CRISTOBAL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "AVENDAÑO, PETRONA ANGELA - PALOMO, CRISTOBAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10127231, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Fdo. Monfarrell, Ricardo Guillermo: Juez 1ra. Inst. - Ramello Ileana: Secretaria.

1 día - N° 330834 - \$ 242,73 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, MARTINEZ Mariana, Sec. N° 12, en autos: "ZEBALLOS, ISAAC ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10238800)"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ZEBALLOS, ISAAC ARMANDO DNI N° 7.870.317; para que en el termino de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 20/08/2021. Fdo: MARTINEZ Mariana – JUEZA DE 1RA INSTANCIA; ARAMBURU Maria Gabriela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 330880 - \$ 209,87 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 32 Nominación de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA DAGA, en estos autos caratulados: "9973211- DAGA, ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro - Juez de 1° Instancia- ARREGUINE Natalia- Prosecretaria letrada

1 día - N° 330889 - \$ 156,34 - 27/08/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HIDALGO, MARIA MAGDALENA D.N.I. N° 5.662.513. En autos caratulados "HIDALGO, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9733162", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 23/08/2021 Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Iván SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 330890 - \$ 231,60 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 10ª Nom. de Córdoba, Dra. Castagno, Silvana Alejandra, en autos "10101317 – OLEA, José Daniel– DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Olea, José Daniel, D.N.I. 6.393.339, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 12 de Agosto de 2021. Fdo. Castagno, Silvana Alejandra, Juez - Zucchi, María Alejandra, Prosecretaria

1 día - N° 330891 - \$ 224,71 - 27/08/2021 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1° Inst. y 6° Nom. – Sec. N° 12. En estos autos caratulados: "AYUPE, ANGELICA AMÉRICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10161613) Se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 20 de agosto de 2021. [...] Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. AYUPE, ANGÉLICA AMÉRICA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar

a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. de la causante. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. FDO. ARAMBURU, María Gabriela – Secretaria Juzg. 1° Inst. MARTINEZ, Mariana – Jueza 1° Inst."

1 día - N° 330938 - \$ 536,35 - 27/08/2021 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N 13, en autos " GHERBAZ, MARTHA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10236695, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Martha Gherbaz, DNI n 2.389.370, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de agosto de 2021. Fdo. Dr. Buitrago Santiago - Juez- Dra. Colazo Ivana Ines –Secretaria.-

1 día - N° 330914 - \$ 187,61 - 27/08/2021 - BOE

El Sr/a. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de señor ELIO OMAR ARGUELLO D.N.I N° 13.737.931, en los autos caratulados: "ARGUELLO, ELIO OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10143964 "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiendo de la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo

2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, tiene una finalidad social, toda vez que es necesario que terceros conozca la existencia de este tipo de expedientes electrónicos dejando librado, al criterio de V.S. siempre que no se hayan publicado edictos, sugiriendo que se incorpore en la publicación de edictos al menos la leyenda "Expediente Electrónico" para poder cumplir con la finalidad buscada. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 330930 - \$ 816,19 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 3ra Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río 3, Sec. 5, Dr. Vilches Juan Carlos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO ROMERO, D.N.I 13.461.804, Autos: "ROMERO, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 10218552", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. Río 3º, 23/08/2021. Fdo. Dr. Martina, Pablo Gustavo, Juez; Dra. Moya Viviana Lorena, Prosecretaria.

1 día - N° 330934 - \$ 247,50 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ SALAÜN Ó SALAUN Ó SALÚN para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 10275956 "SALAÜN Ó SALAUN Ó SALAÚN, ALBERTO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 23/08/2021. Secretario: Tognon, Silvia. JUEZ: CHIALVO, Tomás Pedro.-

1 día - N° 330937 - \$ 165,35 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Flia. 2° - S. 3°, de Villa María, en los autos caratulados "CAPORNIO, FABIAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. N° 10213273", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CAPORNIO, FABIAN LUIS DNI N° 14458232, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, Juez.

1 día - N° 330939 - \$ 117,65 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó,

cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rubén Evaloy FUNES, DNI nro. 6.633.093: "10132877 – FUNES, RUBÉN EVALOY - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. Huinca Renancó, 04 de Agosto de 2021. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. VIVAS, Marcela del Carmen: Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 330940 - \$ 218,88 - 27/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO.- El Sr. Juez de 1A Inst. C.C. Flia. 3ª.- SEC. 6. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes de don ROBERTO BERNARDO CAGNASSO, en los autos caratulados "EXPTE. 10270129 – CAGNASSO, ROBERTO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento.- VIRAMONTE, Carlos Ignacio, Juez- GONZALEZ, Alejandro Gabriel, Secretario.-

1 día - N° 330942 - \$ 151,04 - 27/08/2021 - BOE

CÓRDOBA, 19/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SORIA, MARTHA GILDA DNI 3.968.600. Cítese y emplácese a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).FDO. ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO - BRUERA Eduardo Benito - JUEZ. AUTOS CARATULADOS: SORIA, MARTHA GILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10200507. JUZG 1A INST CIV COM 11A NOM.

1 día - N° 330951 - \$ 346,61 - 27/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ivana Sonia CHIANEA, DNI 25.733.434, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados CHIANEA

IVANA SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.10181874 . Fdo. Eduardo Pedro Buera-Juez.

1 día - N° 330953 - \$ 160,05 - 27/08/2021 - BOE

En la ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de agosto de 2021, el Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados " AIRALDI, INES MAGDALENA - PEREYRA, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 5920167) Admite la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS PEREYRA y Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Cordeiro, Clara Maria- Juez de 1º Instancia- Magrin, Fernanda Monica- Prosecretario Letrado-

1 día - N° 330956 - \$ 308,98 - 27/08/2021 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ORLANDO ENRIQUE MENDEZ para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "MÉNDEZ, ORLANDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10130535"; publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Of: 18 de Agosto de 2021. Fdo: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ. (Juez). Dr. Jorge Humberto RUIZ (Secretario).

1 día - N° 330959 - \$ 218,35 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo C, C y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURA ANGELICA RIBOTTA en los autos caratulados: RIBOTTA LAURA ANGELICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10182510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 18/08/2021. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MOYA Angélica Soledad: Prosecretaría.

1 día - N° 330963 - \$ 139,91 - 27/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Tomás

Bautista MOTTURA, DNI 6.555.038, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MOTTURA TOMAS BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10190641". Fdo. Valeria Cecilia Guiguet-Jueza.

1 día - N° 330965 - \$ 165,35 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Marta Elena CONTIGIANI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "CONTIGIANI, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10233581), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 20/08/2021. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) - Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).

1 día - N° 330973 - \$ 171,18 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez en lo C. y C. 1º Inst. 3º Nom. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de Sra. TEOFILA ROSARIO FERNANDEZ DE GAGLIARDI L.C 4.430.859 en "Fernandez de Gagliardi, Teofila Rosario-Declaratoria de Herederos-Expte 10078030" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2021. Fdo. Selene Carolina Ivana Lopez (juez); Gisela Anahí Bergia (secretaria).-

1 día - N° 330974 - \$ 145,21 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Aurelia Magdalena ROSSI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "ROSSI, AURELIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10193267), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 20/08/2021. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) - Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).

1 día - N° 330975 - \$ 172,77 - 27/08/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, (Ex. Sec. N° 1), de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN LUIS GUDIÑO, para que en el término de treinta días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GUDIÑO, JUAN LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9962451).- Río Segundo, 20/08/2021.- FDO: DR. GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DR. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 330977 - \$ 215,70 - 27/08/2021 - BOE

DEAN FUNES. El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia - Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CABRERA, LUISA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 8347655, cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MERCADO de NIETO, Emma del Valle, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, VIVAS, Marcela del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 330984 - \$ 175,95 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de la causante: MARTHA ISABEL ALMADA, D.N.I. N° 5.262.304, en los autos caratulados: "ALMADA, MARTHA ISABEL – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10233537), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez y Belvedere, Elizabeth, Secretaria.- Jesús María, 20/08/2021.

1 día - N° 330985 - \$ 257,57 - 27/08/2021 - BOE

Cba, 23/02/2021, JUZG 1RA INST CIV COM 32 NOM, en autos "PICAZZO RUBEN LORENZO - FELIPPA GRACIELA PAULA - DECL. DE HEREDEROS. EXP. N°9721849" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de los causantes PICAZZO RUBEN LORENZO DNI NRO. 16.741.846 y FELIPPA GRACIELA PAULA DNI NRO. 17.158.954, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUSTOS CARLOS ISIDRO Juez Dra. VALENTINO MARIELA. Prosecretaria.

1 día - N° 330986 - \$ 378,10 - 27/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 4. Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los

herederos y acreedores del causante PEDRO VENANCIO LANTERNA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "LANTERNA, PEDRO VENANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10117395), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 7 – Dr. Pablo Enrique MENNA – Secretario.- VILLA MARIA, 19 de agosto de 2021.-

1 día - N° 330987 - \$ 201,92 - 27/08/2021 - BOE

EXPTE. N° 5276849-GROSSI, JORGE ATILIO Y OTROS C/ YAPURA, JORGE ALBERTO Y OTRO- ORDINARIO-ACCIONES POSESO-RIAS/REALES-REIVINDICACIÓN.- Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 1º Nom. de esta Ciudad de Córdoba.- Córdoba, 26/03/2021. ... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. JORGE ALBERTO BAIGORRIA a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. por el término de 1 día. Texto firmado digitalmente por: Gonzalez Zamar, Leonardo Casimiro. Vocal de Cámara. Vargas, María Virginia. Secretaria.

1 día - N° 330991 - \$ 269,76 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Norma Estela Ferreyra y Rolando Eduardo Caminos en autos caratulados FERREYRA, NORMA ESTELA - CAMINOS, ROLANDO EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10172699 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 02/8/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: PERONA Claudio – Prosec: MILANESIO Laura Mercedes.

1 día - N° 331003 - \$ 379,47 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teofilo Luis Sua-

rez en autos caratulados SUAREZ, TEÓFILO LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10221180 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/08/2021. Fdo. DAMETTO, Gisela PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 331004 - \$ 142,03 - 27/08/2021 - BOE

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. RIVAROLA BENITO DORALIZO, D.N.I. 6.568.505 y MORENO MARIA JOSEFA o MARÍA JOSEFA, D.I. 7.677.617, en autos caratulados: "RIVAROLA, BENITO DORALIZO - MORENO, MARIA JOSEFA O MARÍA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10099339", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 23/08/2021. Juez: Pablo G. Martina – Viviana L. Moya: Prosecretaria.-

1 día - N° 331007 - \$ 263,40 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TITO ALDO LEONARDO en autos "TITO, ALDO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10169290", para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 13/08/2021. Sec.: PALA, Ana Maria; Juez: CARRASCO, Valeria Alejandra.

1 día - N° 331009 - \$ 230,01 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR BAUTISTA ODASSO, M.I. 6.326.045, en estos autos caratulados "ODASSO, HECTOR BAUTISTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 10119629" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuer-

do Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 23/06/2021.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dra. González, Laura Mariela - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: Dra. Bolzetta, María Margarita.-

1 día - N° 330971 - \$ 357,74 - 27/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Rosa Amelia Villalon y Antonio Tarnowski en autos caratulados TARNOWSKI, ANTONIO - VILLALON, ROSA AMELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9694946 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 12/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: COMBA Carolina Del Valle - Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo.

1 día - N° 331010 - \$ 198,21 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLALBA, RENÉ FLORENCIO y SAGALÁ, LAURA CRISTINA en autos caratulados VILLALBA, RENÉ FLORENCIO - SAGALÁ, LAURA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10228161 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: CORDEIRO Clara María-Sec.: NOTA Paula.

1 día - N° 331011 - \$ 183,37 - 27/08/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Alberto AVACA, D.N.I. 12.547.539, en autos caratulados "AVACA, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 10087550, para que en término de veinte (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/07/2021. Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago –JUEZ; SABER, Luciana María -SECRETARIA

1 día - N° 331013 - \$ 184,96 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Delfino, Alejandrina Lía, notifica, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

Sr. Alberto Natalio Fresia, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos FRESIA, ALBERTO NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 10067954.-

1 día - N° 331023 - \$ 233,72 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins.C.C.Conc.Flía.Ctról.Niñez y Juv.Pen.Juvenil yFaltas – S.C Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CONTRERA MARTA LIDIA en autos caratulados: "CONTRERA MARTA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10133832" para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC). Morteros, 19-08-2021. Fdo. Juez: Delfino Alejandrina Lia – Secretario: Otero Gabriela.

1 día - N° 331030 - \$ 138,85 - 27/08/2021 - BOE

RIO SEGUNDO- La Sra. Juez en el Juzg. 1a Inst. Civ. Com. 1a Nom. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS OSVALDO BUSTAMANTE DNI N°: 6.431.634 en autos "BUSTAMANTE, CARLOS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9644597 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo,23/04/2021. Fdo.: RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- MARTINEZ GAVIER Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331032 - \$ 164,82 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Inst. y 6º Nom. Sec. N° 11, de Río Cuarto, Córdoba, en autos "DEVIA, JOSE- TORRES, MARIA CLARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10159081)," cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DEVIA JOSE, D.N.I. N° M 6.782.257 y TORRES MARIA CLARA, D.N.I. N° F 2.308.522, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dra. Mariana Martínez. Juez; Dra. Carla Victoria Mana. Secretaria.

1 día - N° 331033 - \$ 212,52 - 27/08/2021 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Familia, Segunda Nominación, secretaria tres, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados ARIAS, OS-

VALDO ANSELMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 94489619) Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, OSVALDO ANSELMO ARIAS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 331036 - \$ 215,70 - 27/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10267183 - - LUDUEÑA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 23/08/2021.— (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante LUIS ALBERTO LUDUEÑA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial," por el término de un día (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Hugo Raul - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SEC 3.

1 día - N° 331045 - \$ 196,09 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 15 Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELONI MARTA GRACIELA CAROLINA, en los autos caratulados "ANGELONI MARTA GRACIELA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9578267, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Hagase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al anexo 2 del acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.-Fdo. Dra. Bolzetta María Margarita - Juez - Dra. Gonzalez Laura Ines - Secretaria

1 día - N° 331059 - \$ 565,70 - 27/08/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 20/10/2021. El Juzg. Civil, Com. Conc. y Fam. 1º Nom. (EX SEC. 1) en autos caratulados "BULLA RAUL ANGEL VICENTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N°10069854, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ANGEL VICENTE BULLA, DNI 8.531.677, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar en derecho en autos. Notifíquese. Juez: GONZALEZ, Héctor Celestino: Sec: RUIZ, Jorge Humberto-

1 día - N° 331066 - \$ 162,70 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA, en autos: "Expte. 10251971 – ELLENA, EDER JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EDER JUAN ELLENA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Texto firmado digitalmente por ROMERO Arnaldo Enrique – Juez; HUWYLER Martín Germán-Prosecretario"--

1 día - N° 331068 - \$ 180,72 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Inst. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom.-Sec.3 – Carlos Paz (Ex Sec 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MAVEL MARIA PAVANELLI para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados PAVANELLI, MAVEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. No 10225007 Villa Carlos Paz 17/08/2021. Sec: Graciana M. BRAVO - Juez: RODRIGUEZ Viviana

1 día - N° 331080 - \$ 172,24 - 27/08/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Señor Juez de 1era Inst. y 2da.Nom.,en lo Civ.,Com.,Conc. Y Flia., de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, en autos: RINALDI, JUAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE - 10205557 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "RINALDI, JUAN ENRIQUE", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. CALVO Agustin, PROSECRETARIO/A LETRADO; TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Marcos Juárez, 12.08.2021

1 día - N° 331095 - \$ 523,70 - 27/08/2021 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1º INSTANCIA 28º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE:

CASTRO, FRANCISCO ISAIAS O FRANCISCO ISAIA - MERCURI ROSA. EN AUTOS CARATULADOS: "CASTRO, FRANCISCO ISAIAS O FRANCISCO ISAIA - MERCURI ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°9868997, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS (30) A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACION.CORDOBA 13 DE AGOSTO DE 2021. JUEZ/A de Primera Instancia. Dra. VINTI, ANGELA MARIA. SECRETARIO/A Dr. ELLERMAN, IVAN.

1 día - N° 331100 - \$ 260,75 - 27/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) – La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.), Dra. Gabriela Noemí Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de EDIT ADA ANA VILLANI y de ROBERTO LUIS VALENTINI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VILLANI EDIT ADA ANA - VALENTINI ROBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10270131), bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 20 de Agosto del 2021. Dra. Gabriela N. Castellani (Jueza); Dra. Alejandra María Marchetto - (Proscia.).-

1 día - N° 331102 - \$ 280,36 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 3º Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 5 Dr. Juan C. Vilches, en los autos "VENTURA, ANTONIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expdte. N° 10198543, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Antonio Alberto VENTURA, DNI 6.594.850, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo: Juez; MOYA Viviana Lorena: Prosecretaria. Río Tercero, 23/08/2021.

5 días - N° 331107 - \$ 861,20 - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "GALVAN, CARLOS HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10263014, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/08/2021 (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. CARLOS HUGO GALVAN, DNI 6.519.316. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). (...). Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez); OTERO GRUER, Lucas Eliseo (Prosecretario).

1 día - N° 331120 - \$ 277,71 - 27/08/2021 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. CyC de 34º Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Isabel Odilia Carolina Erna Hess y/o Isabel Odilia Carolina Erna Hess de Ernst y/o Erna Hess de Ernst y/o Erna Hess y/o Erna Elizabeth Ernst y/o Erna Hess de Breuer en los autos "HESS, ISABEL ODILIA CAROLINA ERNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9833066) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra, Jueza; Dr. PALA de MENENDEZ Ana Maria, Secretaria.-

1 día - N° 331121 - \$ 243,79 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. Civ, Com, Conc. y Flia. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, en autos caratulados "PRIMO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10243735": Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Juan Carlos Primo, D.N.I. N° 6.289.229 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CC. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal.- Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: Bravo Graciana - PROSECRETARIO/A LETRADO – Dra. Rodríguez Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331124 - \$ 314,28 - 27/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: "RUFFINI, GLORIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 10184484. RUFFINI GLORIA ESTHER, D.N.I. N° 13.871.336. RIO TERCERO, 23/08/2021. "En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense

edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y córrasele vista. NOTIFÍQUESE." FDO: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA -OLIVA Mariela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331130 - \$ 375,23 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - Río Cuarto, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Feliciano Mansilla, en los autos caratulados "MANSILLA, JOSE FELICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10055471" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secretario: MONTAÑANA, Ana Carolina. Río Cuarto, 11 de junio de 2021.

1 día - N° 331132 - \$ 171,18 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORDAN, LUIS ENRIQUE DNI. 7.995.123, en los autos caratulados "JORDAN, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9499995", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. FARAU-DO Gabriela Inés (JUEZ) - BELLUSCI Florencia (SECRETARIA) CORDOBA, 17/05/2021.

1 día - N° 331143 - \$ 169,06 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 8 Nom. Civ.y Com., en autos: "TADEO, HILDA JUANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 10171781", cita y emplaza a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TADEO, Hilda Juana" DNI: 3.904.320, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. . "Fdo: Dr.: MAINA, Nicolas-JUEZ-

1 día - N° 331054 - \$ 116,59 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49° Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC, conforme a las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad con el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie "A"

de fecha 06/06/20, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de OSCAR BENJAMIN GUTIERREZ, en Autos Caratulados: GUTIERREZ, OSCAR BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10208461, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/08/2021 FDO. RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO.

1 día - N° 331145 - \$ 327 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst CIV COM 40A NOM-CÓRDOBA en estos autos caratulados "GARCÍAS, CLELIA BIBIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10218786)". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLELIA BIBIANA GARCÍAS, D.N.I 6.493.620, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).-Fdo: MAYDA Alberto Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA Carina Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 11/08/2021.

1 día - N° 331152 - \$ 255,98 - 27/08/2021 - BOE

Morteros, 23/08/2021. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "ARMESTO, Javier José Gaspar-Declaratoria de Herederos" Expte. 10195372 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Javier José Gaspar ARMESTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.)- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 331157 - \$ 273,47 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 32° Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "MABRAS VILA, MODESTO - SABATE, DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10224565" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

se edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 20/08/2021. Fdo.:BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;VALENTINO Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 331180 - \$ 245,91 - 27/08/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 6; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: JUANA FRANCISCA ó JUANA F. ISASA ó ISAZA ó YSAZA, D.N.I. 4.430.926, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados "ISASA ó ISAZA ó YSAZA, JUANA FRANCISCA ó JUANA F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10175362), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 18/08/2021.- Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez – María Soledad PEÑA; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 331184 - \$ 236,37 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Concil. y Flia de 1ª Nom. de Río Segundo, en autos "Maschio Ana – Declaratoria de Herederos" Exp. 10134224, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ana Maschio, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.). Río Segundo 05/08/2021. Fdo. Dr. González Héctor Celestino, Juez – Jorge Ruiz, Secretario.

1 día - N° 331188 - \$ 182,31 - 27/08/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. Martínez Conti Miguel Ángel, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Alejandra del Valle Darsie, DNI 12.873.632, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan en los autos caratulados "DARSIE, ALEJANDRA DEL VALLE - MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 10142950" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. - Publíquense.

5 días - N° 331200 - \$ 2040,50 - 02/09/2021 - BOE

DEAN FUNES- La Sra. Juez de 1º inst. en lo Civil, Com., de Conciliac. Y Flia de Dean Funes-Secretaría N° 2; en autos: 10219381 "FLORES, Diego Esteban- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión del causante: DIEGO ESTEBAN FLORES- DNI: 28.105.956, a comparecer dentro de los treinta días siguientes a la Publicación del edicto. Fdo.: Dra. Mercado, Emma del Valle: Juez 1° inst.- Dra. Casal de Sanzano, María Elvira: Secretaria Letrada 1° inst.- NOTA: Publicar edictos Una vez en treinta días.

1 día - N° 331276 - \$ 432 - 27/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO, CORDOBA. El Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Secretaria N° 1 en los autos caratulados " ANTONINO, ALCIDES JOSE ALEJANDRO - VERA, ADA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10275962, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de ALCIDES JOSE ALEJANDRO ANTONINO Y ADA ROSA VERA , y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 331284 - \$ 481,20 - 27/08/2021 - BOE

AUTOS: "ALLEVI, MARINO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10193605)", El Juzgado de Primera Instancia y de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARINO JOSE ALLEVI D.N.I. N° 6.428.522, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Los interesados en intervenir en la presente causa que no tuvieran abogado, podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, informa en el acceso el juzgado al que se dirige, el nombre y número de la causa para que autoricen su ingreso.-. FONTANA María De Las Mercedes Daniel (juez de 1° instancia), FLORENZA Marcela Alejandra (prosec. letrado).- Córdoba, 20 de agosto de 2021.-

1 día - N° 331295 - \$ 689,60 - 27/08/2021 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAN, RICARDO DNI M 5.589.461 y Carmen DE GREGORIO DNI 3.787.692, en autos caratulados " PAN, RICARDO- DE GREGORIO, CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9400267"

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) con expresa mención del D.N.I de los causantes. Córdoba,20/05/2021. FDO: VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ELLERMAN Iván, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 1

1 día - N° 331447 - \$ 652,90 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA 23/08/2021 JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM en los autos caratula dos "SCIO-LLA, ROBERTO AUDELINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 10224977" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).Fdo. Rodríguez Juárez Manuel Esteban JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-Derna María Virginia SECRETARIA.

1 día - N° 331520 - \$ 454,85 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de.JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - Arroyito en Autos Caratulados "BALBO BENITO ITALO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9688200" decreta: "ARROYITO, 15/03/2021. (...)cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Benito Italo Balbo para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. (...)” FDO. Martinez Demo Gonzalo - Juez/a de 1ra. Instancia. Valsagna Juan Pablo - Prosecretario/a Letrado.”

1 día - N° 331528 - \$ 578,95 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDELMIRA TERESA ROSSA, D.N.I 03.182.002 , en autos caratulados: " ROSA EDELMIRA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 7740909";para que dentro de los treinta días al de la última publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley haciéndoles saber asimismo que podrán efectuar sus presentaciones en forma remota, a cuyo fin publíquese edictos por

un día en el boletín oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 15/06/2021 y 02/08/2021. Firmado: Cornet Roberto Lautaro- Juez de Primera Instancia. Cano Valeria Paula - Prosecretario letrado.-

1 día - N° 331689 - \$ 944,45 - 27/08/2021 - BOE

Villa Dolores, Córdoba. Juzgado de 1ª INST.C.C. FAM.2ª nominaicón-SEC.3 - VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civ., Com., y Fam., de Villa Dolores, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. FERNANDEZ SEGUNDO UBOLIN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "FERNANDEZ, SEGUNDO UBOLIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 10050876, Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), ALTAMIRANO María Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2021.08.06.-

1 día - N° 331584 - \$ 505,85 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., Comp. Múltiple, Secretaría Civil, Com., Conc. y Familia de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Alberto Fabián EL AIN, en autos: EL AIN, ALBERTO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nro.: 10192708 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Villa Cura Brochero, 23/08/2021. Fdo. ESTIGARRIBIA, José María - Juez - TRONCO-SO, Fanny Mabel – Secretaria.-

1 día - N° 331653 - \$ 389,40 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRERA MARIA CECILIA D.N.I 16.257.889, en autos caratulados: BARRERA MARIA CECILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 8786242, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho

en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 22 de Junio de 2021. Firmado: Villarragut Marcelo Adrián- Juez de 1ra Instancia. Baroneto Sonia Beatriz - Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 331701 - \$ 878,15 - 27/08/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. María Laura LUQUE DE VIDELA, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, en los autos caratulados "BUSSO, MARCELO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10235587", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Marcelo Daniel BUSSO DNI N° 14.487.268 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de un (1) día. FDO. DRA. María Laura LUQUE DE VIDELA- JUEZ – DRA. Marina Beatriz TORASSO- SECRETARIA

1 día - N° 331702 - \$ 597,65 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos EXPEDIENTE: 10241432-VILCHES, DELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 25/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Delia del Carmen Vilches. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ, ROMERO Laura, PROSECRETARIA Fecha: 2021.08.26.

1 día - N° 331710 - \$ 779,55 - 27/08/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "BEDOYA MARIA ESPERANZA" o "VEDOYA MARIA" o "BEDOYA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. N° 8677720), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEDOYA MARIA ESPERANZA o VEDOYA MARIA o BEDOYA MARIA, D.N.I. N° 07.361.161, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba, 04 de Agosto de 2021.

3 días - N° 331746 - \$ 1466,55 - 31/08/2021 - BOE

En los autos caratulados 9825510 - - AMAYA, CARLOS GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha resuelto: Córdoba, 18/06/2021. Atento las contestaciones efectuadas por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de última Voluntad, no constando declaratorias iniciadas ni datos registrados a nombre del causante, provéase a la presentación inicial de fecha 11/02/2021: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Carlos Gabriel Amaya D.N.I. 6.368.140. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CAFURE Gisela Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 329417 - s/c - 30/08/2021 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 N° 062 suscrito en fecha 19 de Febrero de 2008 entre PILAY S.A PILARES S.R.L U.T y la Sra. Gimenez, Sandra Marcela DNI 23.864.004 ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 330606 - \$ 230 - 27/08/2021 - BOE

CITACIONES

La Sra. Jueza de la Oficina Única de Conciliación Laboral, Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. perteneciente al Tribunal de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria Mariana Gisella Patiño, en los autos "TORRES, MARCOS GUILLERMO C/ JOFA S.A Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO.-Expte- N° 9938139", cita y emplaza a todos los herederos

del Sr. JOSE CARLOS POSETTO— D.N.I. N° 20.325.195, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la causa indicada, bajo apercibimientos de ley (art. 25, ley 7987). Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen.-JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. PATIÑO, Mariana Gisella.-SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

5 días - N° 331619 - \$ 2605,75 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9727734" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 327480 - \$ 1711,85 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIANI CARLOS OSCAR GENARO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9727739" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIANI CARLOS OSCAR GENARO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 327491 - \$ 1764,85 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Bautista Bossio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese

5 días - N° 327494 - \$ 1375,30 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Perdo Adrián Medina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

5 días - N° 327498 - \$ 1399,15 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 08/11/2017. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de los demandados en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 327502 - \$ 1234,85 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 31/10/2019.- Atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANGEL HERRERA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art.

4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 327509 - \$ 1356,75 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FALCO, AGUSTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6263145", cita a: FALCO, AGUSTIN - DNI:34455053, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 328114 - \$ 1645,60 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALDO HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9522730" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALDO HUGO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328199 - \$ 1714,50 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MANUEL ELEUTERIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9522725" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ MANUEL ELEUTERIO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328200 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724465" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328206 - \$ 1741 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO ADELQUI ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724471" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO ADELQUI ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328208 - \$ 1754,25 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMONA ANA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724473" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMONA ANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328214 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ DOMINGA NICOLASA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724467" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ DOMINGA NICOLASA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328230 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ITURRIOZ JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034533, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ITURRIOZ JUAN ANTONIO: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 328711 - \$ 3662,25 - 27/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ OLMEDO LILIANA BEATRIZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 328505 - \$ 1494,55 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034532, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328722 - \$ 3651,65 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVELLI ADELA ALBINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROVELLI ADELA ALBINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6044223 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2021.- FOD FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 328904 - \$ 2024,55 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGA CARMELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034667, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGA CARMELA: CORDOBA, 11/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose

se la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328740 - \$ 3670,20 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS HIPOLITO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183011, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA CARLOS HIPOLITO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328757 - \$ 2016,60 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ FABIAN RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183018, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALDEZ FABIAN RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento

de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328759 - \$ 1984,80 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183013, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBARRA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328765 - \$ 1963,60 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASCH HUGO HENRY S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027267, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RASCH HUGO HENRY: Córdoba, 06 de mayo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329061 - \$ 3945,80 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034536, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS HORACIO: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329276 - \$ 3675,50 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YZAL ABDON JUAN JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9621106" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE YZAL ABDON JUAN JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 329469 - \$ 1727,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9153991", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329576 - \$ 1860,25 - 27/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/12/2020. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la

subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.21 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.21 - CORRAL DE BUSTOS, 12/08/2021.-Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Cingolani Claudio Martín, el que se publicará en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo transcribir con el presente proveído, la admisión de la demanda de fecha 21/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.12 - Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ CINGOLANI, CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9681852).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 329656 - \$ 4952,80 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034538, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329685 - \$ 3664,90 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONSTENLA ANGELA FLORA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034644, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CONSTENLA ANGELA FLORA: CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329689 - \$ 4306,20 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE MOLINA MARTHA MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) Expte N° 10027268, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARTHA MERCEDES: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329691 - \$ 3670,20 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016723 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO, Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504640742020.-

5 días - N° 329763 - \$ 2631,40 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU ELENA ALCIRA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU ELENA ALCIRA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9244011", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329755 - \$ 1947,70 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE QUEIRUGA JOSÉ MARÍA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEIRUGA JOSÉ MARÍA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647294", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329786 - \$ 1839,05 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO" –

EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134631", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329789 - \$ 1844,35 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a TORRES WALTER RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TORRES WALTER RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9158247 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 329804 - \$ 1624,40 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016731 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504689252020.-

5 días - N° 329855 - \$ 2602,25 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016727 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASTOR , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504658812020.-

5 días - N° 329828 - \$ 2318,70 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS HERMENEGILDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016728 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CAMPOS HERMENEGILDO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504673192020.-

5 días - N° 329834 - \$ 2610,20 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016729 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504680332020.-

5 días - N° 329849 - \$ 2623,45 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHENAV ULISES ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016732 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CHENAV ULISES ANTONIO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el

que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504697562020.-

5 días - N° 329858 - \$ 2628,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202374", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329861 - \$ 1857,60 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAMONA OLGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016734 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAMONA OLGA , Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por :RO-TEDA Lorena .PROSECRETARIO/A LETRADO .Fdo.

ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504698042020.-

5 días - N° 329862 - \$ 2355,80 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE DIBO MIGUEL ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIBO MIGUEL ALEJANDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9104309", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329870 - \$ 1931,80 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RICARDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RICARDO " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639047", tramitados ante OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - RÍO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AVENIDA PEÑALOZA 1379, RÍO TERCERO, CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329878 - \$ 1892,05 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016736 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M.

Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504711692020.-

5 días - N° 329880 - \$ 2191,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202381", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329915 - \$ 1820,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO NESTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO NESTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202369", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas. 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329921 - \$ 1820,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202371", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas. 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329925 - \$ 1809,90 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RAMIREZ ROGELIO ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5900385", Cítese y emplácese a RAMIREZ ROGELIO ALEJANDRO, DNI N° 14586398, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329930 - \$ 2779,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELEZ CHRISTIAN SANTOS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5964029", Cítese y emplácese a VELEZ CHRISTIAN SANTOS, DNI N°

24614887, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329931 - \$ 2758,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SILVA CARLOS ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5989660", Cítese y emplácese a SILVA CARLOS ALBERTO, DNI N° 30121814, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329932 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LUDUEÑA RAFAEL ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6018645", Cítese y emplácese a LUDUEÑA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 26151972, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329933 - \$ 2758,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PERALTA DANIEL ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE

FISCAL – EXPTE. N° 6084121", Cítese y emplácese a PERALTA DANIEL ALBERTO, DNI N° 14686148, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329935 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TRECCO PABLO DIEGO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6134461", Cítese y emplácese a TRECCO PABLO DIEGO, DNI N° 28888159, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329937 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ANDRADE JOSE VICENTE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6062581", Cítese y emplácese a ANDRADE JOSE VICENTE, DNI N° 13866883, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329940 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO-

VINIA DE CÓRDOBA C / IGLESIAS SERGIO HUGO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6160177", Cítese y emplácese a IGLESIAS SERGIO HUGO, DNI N° 26905008, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329943 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOMEZ LUIS ALFREDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6313290", Cítese y emplácese a GOMEZ LUIS ALFREDO, DNI N° 25344035, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329944 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / FLORES SERGIO RAUL BLADIMIR – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6313282", Cítese y emplácese a FLORES SERGIO RAUL BLADIMIR, DNI N° 16502007, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329945 - \$ 2804 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE CAMUSSO JULIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016737 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CAMUSSO JULIA , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504715022020.-

5 días - N° 330049 - \$ 2575,75 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016738 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CORNEJO JUAN CARLOS , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504715252020.-

5 días - N° 330057 - \$ 2331,95 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITTI CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016739

que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SCALTRITTI CARMEN , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504720152020.-

5 días - N° 330064 - \$ 2596,95 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016741 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504730712020.-

5 días - N° 330068 - \$ 2583,70 - 30/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ RAMON ALFONSO.- EJE-

CUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6881058"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"CORDOBA, 08/07/2021. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio de la parte demandada denunciado. Asimismo, tratándose el demandado de una sucesión indivisa, y atento lo dispuesto por la Ley 9024, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial debiendo ampliarse el termino de comparendo el que será de veinte días. Firmado por Maschietto Federico.

5 días - N° 330070 - \$ 3728 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016742 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO , Se ha dictado la siguiente resolucio:n: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504731352020.-

5 días - N° 330074 - \$ 2355,80 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICARIO VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016743 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se

CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VICARIO VICENTE , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504735652020.-

5 días - N° 330084 - \$ 2586,35 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO OMAR BLAS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO OMAR BLAS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202372", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330087 - \$ 1823,15 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ANTONIO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016744 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ANTONIO ANGEL , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.

Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504736032020.

5 días - N° 330092 - \$ 2636,70 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SIRILO FELIPE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SIRILO FELIPE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202373", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330103 - \$ 1849,65 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504405712020.

5 días - N° 330127 - \$ 4687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PLANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974499, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLANO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504416402020.

5 días - N° 330132 - \$ 4659 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARELLI RICARDO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARELLI RICARDO JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880521", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330179 - \$ 1913,25 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134629”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330204 - \$ 1849,65 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a CONSTRUCTORA ANRAY SRL que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSTRUCTORA ANRAY SRL” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941978”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”.

5 días - N° 330207 - \$ 1754,25 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS que en los autos caratulados:

“DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9287557”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330213 - \$ 1926,50 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUDUEÑA ROQUE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” EXPEDIENTE N°9476811, NOTIFICA A: LUDUEÑA ROQUE EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501386082020.

5 días - N° 330219 - \$ 5491,50 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a ZORZER CLAUDIA VERONICA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZORZER, CLAUDIA VERÓNICA - PRESENTA-

CION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.: 7837468”, tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, Prosecretaria: PANDOLFINI, Mariela Noelia, domicilio del tribunal: José Hernández 11 - Villa Carlos Paz - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-” Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 25/08/2021.

5 días - N° 330222 - \$ 2361,10 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAMON MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731148, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAMON MARIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503412592020.

5 días - N° 330224 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARDILLO CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970128, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDILLO CLEMENTE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500121342021.

5 días - N° 330225 - \$ 5665,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9767955", tramitados ante JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Pérez Bulnes 211, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329814 - \$ 1817,85 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970130, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500215592021.

5 días - N° 330227 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411997", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330261 - \$ 1865,55 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OVIEDO ALEXSANDRA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476812, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OVIEDO ALEXSANDRA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501381912020.

5 días - N° 330228 - \$ 5542,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GONZALEZ CRISTIAN MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476834, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ CRISTIAN MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501238352020.

5 días - N° 330229 - \$ 5542,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BARRA MARIA LUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9479779, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRA MARIA LUZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:201473222020.

5 días - N° 330230 - \$ 5457,50 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012651 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la

demandada SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA, CUIT: 27-03790253-0, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos TRECE MIL VEINTE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.020,35), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requieráse a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Seguidamente, se procedió a la apertura de cuenta judicial. Conste. Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIARODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504546162020.-

5 días - N° 330475 - \$ 7308,65 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOYANA ALIAGA LIDIA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970058, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANA ALIAGA LIDIA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500185432021.

5 días - N° 330231 - \$ 5712,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA-EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970102, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500165642021.

5 días - N° 330232 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970124, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500155692021.

5 días - N° 330233 - \$ 5653 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEAL SILVIA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970126, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LEAL SILVIA GRACIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000054792021.

5 días - N° 330234 - \$ 5699,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970127, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:6000011602021.

5 días - N° 330237 - \$ 5682,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONETTI DOMINGA ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONETTI DOMINGA ROSA " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7902147", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.GATTAS Virginia I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330514 - \$ 1823,15 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO - ISABEL FLORENCIA SANCHEZ DE VELAZQUEZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO - ISABEL FLORENCIA SAN-

CHEZ DE VELAZQUEZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500152112021.

5 días - N° 330238 - \$ 6044 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970116, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000044812021.

5 días - N° 330239 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974403, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504598582020.

5 días - N° 330240 - \$ 5695,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504668412020.

5 días - N° 330241 - \$ 5670 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARIANI NORBERTO NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974446, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIANI NORBERTO NELSON A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504724412020.

5 días - N° 330243 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BALBI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974447, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALBI ENRIQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504880922020.

5 días - N° 330244 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974449, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504897842020.

5 días - N° 330246 - \$ 5640,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983410, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504564292020.

5 días - N° 330247 - \$ 5623,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN NORMA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983412, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN NORMA NELLY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504852972020.

5 días - N° 330249 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GRASSO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983413, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE GRASSO FELIPE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504946682020.

5 días - N° 330250 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a PAMICON S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAMICON S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941969", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330507 - \$ 1690,65 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ZIELLA ALFREDO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983416, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE ZIELLA ALFREDO ARTURO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504855502020.

5 días - N° 330251 - \$ 5699,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ALDO NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983543, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUEVARA ALDO NELSON ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504555502020.

5 días - N° 330252 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983545, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504399882020.

5 días - N° 330253 - \$ 5648,75 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012654 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN, Se ha dictado la siguiente resolución: PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 10012654) que se tramitan ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o ac-

tivos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN, CUIT: 20-11052490-1, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL QUINCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 19.015,15), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. CARENA Eduardo José. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504550042020.-

5 días - N° 330488 - \$ 7377,55 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SOLIS JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983547, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLIS JOSE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504563282020.

5 días - N° 330254 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983554, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRA RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504969902020.

5 días - N° 330255 - \$ 5610,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ HUGO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983558, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GOMEZ HUGO HIPOLITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504634482020.

5 días - N° 330256 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BASSO AMERICO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BASSO AMERICO PEDRO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504627482020.

5 días - N° 330257 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JOSE IGNACIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504729512020.

5 días - N° 330259 - \$ 5682,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BERTONI LIVIO MARIO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTONI LIVIO MARIO A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504638002020.

5 días - N° 330260 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE Cór-

DOBA c/SUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970166, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS ELISEO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500249312021.

5 días - N° 330263 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LIENDO DOMINGO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983579, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LIENDO DOMINGO FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504867002020.

5 días - N° 330277 - \$ 5708,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BASILIO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970207, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BASILIO ELISEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500153832021.

5 días - N° 330264 - \$ 5708,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOCCO EMILIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974422, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOCCO EMILIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504540612020.

5 días - N° 330265 - \$ 5665,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA PEDRO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974424, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LEDEZMA PEDRO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504803542020.

5 días - N° 330266 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974450, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504612212020.

5 días - N° 330267 - \$ 5695,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MARIO ARNULFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983568, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LOYOLA MARIO ARNULFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504556872020.

5 días - N° 330269 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO PABLO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983569, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE CARUSILLO PABLO HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto

por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504627892020.

5 días - N° 330272 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO OLGA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOIERO OLGA ADELA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504952452020.

5 días - N° 330273 - \$ 5661,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCONI VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUCONI VICTORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504872222020.

5 días - N° 330274 - \$ 5648,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES DE VARGAS MARIA R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983575, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE FLORES DE VARGAS MARIA R ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504940432020.

5 días - N° 330275 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE CALVO OLGA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983580, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE CALVO OLGA N ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504568752020.

5 días - N° 330278 - \$ 5704 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983582, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504436712020.

5 días - N° 330279 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE OFELIA CIRILA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983587, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE OFELIA CIRILA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504404632020.

5 días - N° 330281 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLANA OLGA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLANA OLGA MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504564652020.

5 días - N° 330283 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAHR MILOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974428, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAHR MILOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504858452020.

5 días - N° 330285 - \$ 5614,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CINECIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983537, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE MONTOYA CINECIO MIGUEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504914522020.

5 días - N° 330286 - \$ 5716,75 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012657 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER , Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado, y lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER, CUIT 27-

02584472-1, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO centavos (\$19.366,25), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que el ejecutado tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Asimismo, requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504575652020.-

5 días - N° 330500 - \$ 7215,90 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS MARTINA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983540, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS MARTINA ESTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504653222020.

5 días - N° 330288 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ RICARDO DELFOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983541, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE VILCHEZ RICARDO DELFOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504670692020.

5 días - N° 330289 - \$ 5716,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983542, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAZ FLORENTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519932020.

5 días - N° 330290 - \$ 5644,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINER EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983459, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINER EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504548632020.

5 días - N° 330292 - \$ 5640,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUNEO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983468, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUNEO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504456232020.

5 días - N° 330293 - \$ 4690,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ GREGORIO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983464, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE DIAZ GREGORIO ESTEBAN ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504803092020.

5 días - N° 330294 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SU-

CESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970104, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154442021.

5 días - N° 330295 - \$ 4722 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI MARIO FEDERICO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI MARIO FEDERICO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9070158", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - BELL VILLE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Rivadavia 99, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330805 - \$ 1828,45 - 01/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974379, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504968232020.

5 días - N° 330296 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO FORAR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341813", se notifica a GRUPO FORAR S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." Fdo.: FUNES Maria Elena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 60000313682019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 330878 - \$ 1123,55 - 02/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO-EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504465192020.

5 días - N° 330297 - \$ 4666 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOYANO NICOLAS FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE MOYANO NICOLAS FLORENCIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504623042020.

5 días - N° 330298 - \$ 5729,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALENIK ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALENIK ISAAC, en virtud de lo dispuesto

por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504758542020.

5 días - N° 330299 - \$ 4673 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABELLO SERGIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABELLO SERGIO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504684842020.

5 días - N° 330300 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS GERMAN F - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS GERMAN F, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504403222020.

5 días - N° 330301 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GONZALEZ ADRIAN FELIX – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5962088;" Cítese y emplácese a GONZALEZ ADRIAN FELIX, DNI N° 20874341, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330739 - \$ 3268,75 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LARRAÑAGA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LARRAÑAGA CARMEN , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504783872020.

5 días - N° 330304 - \$ 4711,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA RAMON REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983422, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA RAMON REMIGIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504829882020.

5 días - N° 330305 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARALO HILDA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983434, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BARALO HILDA AMALIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504946882020.

5 días - N° 330306 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983530, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504764262020.

5 días - N° 330307 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034540, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330308 - \$ 3688,75 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOLORES PURISIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOLORES PURISIMA ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504409562020.

5 días - N° 330309 - \$ 4757 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983585, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO NESTOR ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504599432020.

5 días - N° 330310 - \$ 4760,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983598, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE BOVERO JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504684952020.

5 días - N° 330311 - \$ 4718,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974387, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765162020.

5 días - N° 330313 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALBERTO IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983446, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALBERTO IRINEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504732042020.

5 días - N° 330314 - \$ 4750 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BURGUI TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983451, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BURGUI TOMAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504576412020.

5 días - N° 330315 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARCIA MANUEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983454, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GARCIA MANUEL RAMON ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504770422020.

5 días - N° 330316 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983455, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANGEL ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504517702020

5 días - N° 330317 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE POLTEN HERBERT GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983457, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE POLTEN HERBERT GERARDO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504776932020.

5 días - N° 330318 - \$ 4746,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABAD DOLORES- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABAD DOLORES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504895672020.

5 días - N° 330319 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504556342020.

5 días - N° 330321 - \$ 4690,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JOSE VITERBO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JOSE VITERBO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504665112020.

5 días - N° 330323 - \$ 4732,50 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACIEL RICARDO ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5915343", Cítese y emplácese a MACIEL RICARDO ALBERTO, DNI N° 24016377, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330738 - \$ 3277,25 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINOSA SERAFINA ELENA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974498, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SPINOSA ALICIA CUIT N° 27-00510101-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857082020.

5 días - N° 330325 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,9983400 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAR ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526322020.

5 días - N° 330327 - \$ 4697,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983438, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS JUAN FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504540592020.

5 días - N° 330329 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO MIGUEL ANGEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880506", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330743 - \$ 1907,95 - 01/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE POU CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983518, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE POU CATALINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504846962020.

5 días - N° 330330 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO AURELIO COSME que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO AURELIO COSME" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8925249", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330705 - \$ 1844,35 - 01/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710721, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60002846102020.

5 días - N° 330710 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503028532020.

5 días - N° 330712 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710879, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503143232020.

5 días - N° 330713 - \$ 4715 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SANCHEZ BRANDAN RODOLFO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5962090", Cítese y emplácese a SANCHEZ BRANDAN RODOLFO, DNI N° 24172346, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330740 - \$ 3302,75 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710890, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA, en virtud de lo dispuesto por la ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503159272020.

5 días - N° 330714 - \$ 4736 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710893, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160472020.

5 días - N° 330716 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710900, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503197582020.

5 días - N° 330717 - \$ 4683,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731150, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503416682020.

5 días - N° 330719 - \$ 4897 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505220082020.

5 días - N° 330722 - \$ 4666 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731269, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505377772020.

5 días - N° 330724 - \$ 4725,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731276, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505361712020.

5 días - N° 330728 - \$ 4687 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505309452020.

5 días - N° 330730 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731307, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505202252020.

5 días - N° 330733 - \$ 4743 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731327, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505439912020.

5 días - N° 330736 - \$ 4757 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO, BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9227925), cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PECOLLO, BERNABE (DNI 02960476), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 330920 - \$ 1301,10 - 02/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SILVA AMELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181795, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SILVA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000010979984.

5 días - N° 330744 - \$ 4554 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Sec de Gest Común del Juzgado de 1A Inst. con Compen Ejec Fisc N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9148818 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ISABELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE ARCE ISABELINO, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente - OLIVA NILDA ROSA – M.P. 1-20816 – Procuradora Fiscal

5 días - N° 330886 - \$ 1714,50 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9894328) Notifica a ROMERO JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese? Liquidación N°:

8500000011666571 Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 330894 - \$ 1876,15 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/LOPEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9849329) Notifica a LOPEZ, JOSE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese? Liquidación N°: 8500000011666576. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 330895 - \$ 1857,60 - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA VICENTE ELOY - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9181974), cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, Sr. VICENTE ELOY PEREYRA (DNI 06635603), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 19/08/2021

5 días - N° 330907 - \$ 1401,80 - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASCO AGUSTIN CIRILO ALARICO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9181979), cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CASCO, AGUSTIN CIRILO ALARICO (DNI 14403991), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art.

4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/08/2021

5 días - N° 330909 - \$ 1388,55 - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9181982), cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. FERNANDEZ ALFREDO LUIS (DNI 06641946), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 330910 - \$ 1332,90 - 06/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REMON CATALINA ZULEMA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMON CATALINA ZULEMA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9621652", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330913 - \$ 1844,35 - 02/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN SH - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047015) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma

haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 09/08/2021.- MARCOS JUÁREZ, 09/08/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09. MARCOS JUAREZ, 17/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.17. MARCOS JUAREZ, 20/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.20. TOTAL AL DÍA 12 de AGOSTO de 2021 \$76.479,42 PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y CUARENTA Y DOS CENTAVOS.-

1 día - N° 330949 - \$ 824,67 - 27/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CABRAL, CARLOS HERNÁN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9730012) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 30/07/2021.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de sus herederos Carlos Hernán Cabral, Leonel Alberto Cabral y Luis Alejandro Cabral en su carácter de herederos de la Sr. Francisco Esmir Cabral. Recaratúlese debiéndose tomar razón en el SAC. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias. Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.07.30 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.02. MARCOS JUAREZ, 20/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia art. 152 CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.20. Cítese y emplácese a los demandados CABRAL, CARLOS HERNAN-CABRAL, LEONEL ALBERTO- CABRAL, LUIS ALEJANDRO por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opong/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 330962 - \$ 1037,73 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE OSA HUGO RUBÉN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OSA HUGO RUBÉN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9156258", tramitados ante JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- OLIVA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Mitre 415, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331050 - \$ 1847 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 8639236", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja,

se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I.

5 días - N° 331067 - \$ 2297,50 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAGLE DIAZ FLORENCIA ISABEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAGLE DIAZ FLORENCIA ISABEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411996", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331126 - \$ 1876,15 - 02/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 8685861"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331361 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERCELLO NE NORMA MERCEDES Y OTRO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6240674"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE a la SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 331153 - \$ 2860,75 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733103", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331160 - \$ 1839,05 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO que en los autos ca-

ratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9186082", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331189 - \$ 1865,55 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9747175", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331194 - \$ 1844,35 - 02/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685862"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331363 - \$ 5623,25 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685864"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331365 - \$ 5695,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORIO JOSE RAUL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685865"; de conformidad a la ley 9024 se

ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331370 - \$ 5653 - 01/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 14° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ADMURVC S.A. C/ SERMANT S.A. – ABREVIADO, N° EXPTE: 8681674, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de Juicio Abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada SERMANT S.A para que en el término de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento dispuesto en arts. 507 y 509 C.P.C. Transcribáse. Notifíquese." Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PALMA Maria Gabriela Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 325782 - \$ 1748,95 - 27/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ALFREDO CARLOS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685867"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331374 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES FEDERICO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685874"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 331378 - \$ 5631,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE TULIAN LUIS ROBERTO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685882"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331382 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DARGOLTZ RAUL EDUARDO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833901"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331384 - \$ 5644,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA FRANCISCA ALDA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685906"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331387 - \$ 5665,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685940"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331389 - \$ 5619 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS RAMON OSNILDO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685941"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331391 - \$ 5614,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTORA ANTONIO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685942"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 331394 - \$ 5597,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685943"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331396 - \$ 5627,50 - 01/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10064340 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT AGAPITO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa

María, 11 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGAPITO SALVADOR ALBERT, D.N.I. N°: 2.899.374, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2021.08.13.

5 días - N° 331479 - \$ 5954,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833605"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 05/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda
5 días - N° 331499 - \$ 5767,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLATTO RENE TEOFILO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833607"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"CORDOBA, 05/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 331504 - \$ 5593,50 - 01/09/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 5730622: córdoba, 11 de junio de 2014. avócase. notifíquese. agregúese cédula de notificación acompañada. habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley n° 9024, modificado por la ley n° 9576), fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales los honorarios del letrado procurador por sus tareas desarrolladas en copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. oportu-

amente, acompáñese al tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. fdo. carena eduardo jose juez/a de 1ra. instancia – rodriguez poncio agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 326355 - \$ 2885,80 - 30/08/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero a cargo de su titular José María Estigarribia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "CARRIZO, ANITA-VILLALOBO GUIDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. nro. 1196066 se ha ordenado lo siguiente: "Cura Brochero. Cítese y emplácese a JOSE GABRIEL VILLALOBOS, JUAN GABRIEL VILLALOBOS, TERESA VILLALOBOS, YAMILA AYLEN VILLALOBOS y a YANINA ANAHI VILLALOBOS, por edictos a publicarse en el boletín oficial para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of., 28 de Julio de 2021.-

5 días - N° 327345 - \$ 1179,20 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en el Av. Donato Álvarez 7914, local 4, Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328210 - \$ 1817,85 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado

al rubro destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Av. Pueyrredón N° 642 Barrio Güemes, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328218 - \$ 1886,75 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Av. Av. Rafael Nueñez N° 3698, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328231 - \$ 1900 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9 domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Buenos Aires N° 601, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328234 - \$ 1804,60 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZA-

LIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Garzón Maceda N° 143-145, Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328235 - \$ 1801,95 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Duarte Quirós N° 1.575, Barrio Paso de Los Andes, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, Domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328237 - \$ 1820,50 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "ANGELETTI HORACIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. 9822573), cita y emplaza a la demandada, señora Julia BUJADOS de PERNAS y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique - Juez - Dra. Eusebio Patricia - Secretaria. OFICINA, 05 de julio de 2021.

5 días - N° 328482 - \$ 829,40 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil 31 Nominación en esta ciudad en: Rennella Raul c/ Quinteros Norma Azucena y Ots. - PVE Alquileres n° 7757561 cita y emplaza

a los herederos de: Florencio Isaias Rivero - DNI M6576976 a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 329514 - \$ 1547,50 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ RIGA VEXENAT, ANGEL SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 89283/2018, ha ordenado requerir de pago al Sr. ANGEL SEBASTIAN RIGA VEXENAT, DNI 29.712.592, por la suma de \$15.379,05 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 8 de julio de 2021.

2 días - N° 329598 - \$ 692,16 - 27/08/2021 - BOE

CÓRDOBA, 05/07/2021. El Sr. Juez de 1A Instancia civil y comercial 1A nominación, en autos caratulados "MONSERRAT OSCAR OSVALDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. ANEXO- EXPTE 7702806" a los fines previstos por el art. 104 del CPC, cita y emplaza a los sucesores de Oscar Armando Reyna por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. Juez/a de 1ra instancia - COMBA Carolina Del Valle. Prosecretario/a letrado

5 días - N° 329724 - \$ 1150,05 - 30/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 4, en estos autos caratulados "ROYER RENEE MARTHA MAGDALENA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 2886643), ha resuelto: RÍO CUARTO, 17 de Agosto 2021. A lo solicitado, estese a la suspensión dispuesta por proveído de fecha 03/06/2019. Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Renee Martha Magdalena Royer, y concédase-

les el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, [...] NOTIFÍQUESE. Río Cuarto, 18 de agosto de 2021. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

5 días - N° 329754 - \$ 1584,65 - 27/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 4, en estos autos caratulados "ROYER RENEÉ MARTHA MAGDALENA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 6319353), ha resuelto: RÍO CUARTO, 17 de Agosto 2021. [...] Al planteo de perención de instancia, atento a que en autos principales (Expediente N° 2886568) se ha acreditado el fallecimiento de la solicitante del presente beneficio de litigar sin gastos, Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, suspéndase el presente en los términos del Art. 97 del CPC y C. Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. [...] NOTIFÍQUESE. Río Cuarto, ... de agosto de 2021. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

5 días - N° 329758 - \$ 2294,85 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al demandado Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, D.U. N° 95.205.858, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de Junio de 2021. Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese en autos la constancia de edictos acompañada y dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. En consecuencia, fíjese día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 09/09/2021 a las 9 hs. Notifíquese." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 2 de agosto de 2021.

2 días - N° 329844 - \$ 576,62 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón, en Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DELGADO, EMILIANO CARLOS –EJECUCIONES VARIAS" Expte.

FCB 3573/2020, ha ordenado REQUERIR DE PAGO al Sr. EMILIANO CARLOS DELGADO – DNI. 33.892.167, por la suma reclamada de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 166.167,12) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,-) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas provisionales del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO -JUEZ FEDERAL" Córdoba, 8 de julio de 2021.

2 días - N° 329839 - \$ 887,20 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ADAM MARCELA FABIANA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 45.508/2.017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. MARCELA FABIANA ADAM, DNI N° 22.096.809, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de Junio de 2021. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 14.752,58 con más la de \$ 4.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 3 de agosto de 2021.

2 días - N° 329846 - \$ 913,70 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SPADONI, GABRIEL SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° 40244/2019, ha ordenado requerir de pago a GABRIEL SEBASTIAN SPADONI, DNI 36.124.980, por la suma de \$95.679,91 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el

término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 8 de julio de 2021.

2 días - N° 329868 - \$ 676,26 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARRIONUEVO HECTOR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38.048/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Héctor Barrionuevo, DNI N° 29.352.454, del siguiente decreto: "Córdoba, 11 de Diciembre de 2019.- ... Decretando el escrito inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de la documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. ... En los términos de la normativa prevista por el 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudores por el capital reclamado de \$500.000 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionales y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C.Pr.) ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otro decreto: "Córdoba, 29 de junio de 2020. Por presentado. Atento a lo manifestado por el representante de la institución actora, téngase por rectificado el monto de la presente demanda el cual deberá ser de Pesos cuatrocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 481.569,16.-). Líbrese mandamiento de intimación de pago, con la suma mencionada con más el 20% en que se presupuestan intereses y costas provisionales a la parte demandada de autos. ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 13 de agosto de 2021.

2 días - N° 329893 - \$ 1931,30 - 27/08/2021 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria Dr. Juan

Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL –EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3567/2020, ha ordenado REQUERIR DE PAGO al Sr. VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL – DNI. 39.622.562 por la suma reclamada de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 368.458,97) correspondientes a capital, con más los intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 8 de julio de 2021.

2 días - N° 329897 - \$ 641,28 - 27/08/2021 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BELOTTI, ELIANA LEONOR –EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 11859/2020, ha ordenado REQUERIR DE PAGO a la Sra. BELOTTI, ELIANA LEONOR – DNI. 29.953.656 por la suma reclamada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 76/100 (\$ 43.304,76) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 6.495,71) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificada, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 17 de junio de 2021.

2 días - N° 329899 - \$ 738,80 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMANO, NOELIA YOLANDA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 11721/2019, ha ordenado requerir de pago a NOELIA YOLANDA ROMANO, DNI 33.062.731, por la suma de \$ 152.229 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y

viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 8 de julio de 2021.

2 días - N° 329922 - \$ 666,72 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMANO, NOELIA YOLANDA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 30516/2019, ha ordenado requerir de pago a NOELIA YOLANDA ROMANO, DNI 33.062.731, por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 15.190), correspondientes a capital, con más la suma de PESOS TRES MIL CIENTOS (\$ 3.100.-) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 26 de julio de 2021.

2 días - N° 329936 - \$ 727,14 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRIGUEZ, SERGIO ALDO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37525/2019, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO ALDO RODRIGUEZ, DNI 27.545.987, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Febrero de 2020... Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto V. Oportunamente. Hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 8 de julio de 2021

1 día - N° 329948 - \$ 425,05 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LANDRIEL JUAN MANUEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 25.366/2.019 ha ordenado notificar al demanda-

do, Sr. Juan Manuel Landriel, DNI N° 24.615.255, del siguiente proveído: "Córdoba, 27 de agosto de 2019.- Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido los domicilios electrónicos. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Juan Manuel Landriel DNI: 24.615.255, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 16/01/2019 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 15/39, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberá comparecer con D.N.I. Notifíquese." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba 11 de agosto de 2.021.

1 día - N° 329953 - \$ 633,87 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3º Nom. de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán 360 2º piso. En estos autos "Rico Diego Alberto c/ Rico José Alberto (sus sucesores) y Otros – Impugnación de Reconocimiento – Expte. 8302040", Cita y Emplaza a la Sra. María del Valle Camacho y a la niña Valentina Morena Rico para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, y a los demás herederos y/o sucesores del Sr. José Alberto Rico, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ROS-SI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.03 SILES Matías Horacio PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.03.

5 días - N° 329991 - \$ 1717,15 - 30/08/2021 - BOE

JUZG DE FAMILIA 2A NOM.- CORDOBA en autos SOTO, MARIA SOLEDAD C/ DIMITRI, MAXIMILIANO JOAQUIN - PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305 - Expte N° 9573047... CORDOBA, 22/03/2021. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Imprímase a la solicitud de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de

la Ley 10.305. Córrese traslado a Maximiliano Joaquín Dimitri para que en el término de seis días, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda... Notifíquese a los domicilios denunciados, al que surge del Registro de Datos Privados y del Registro Nacional de Electores, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305... Texto Firmado digitalmente por: FREIDEMBERG Valeria Denise, Prosec.- TAVIP Gabriel Eugenio, Juez.-

5 días - N° 330403 - \$ 2512,15 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 42 Nominación Civil y Comercial, Sec. Quevedo de Harrys, Gladys en autos AGUAS CORDOBESAS S.A. C/ MOSCON, HIGINO FRANCISCO LUIS Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - Expte. 3708617 decreta: Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Higinio Francisco Luis Moscon y Ana Arbelbide para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-----

5 días - N° 330404 - \$ 681 - 01/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom CCC-Sec. N° 4 -Bell Ville en los autos caratulados: "IBARROLA CLAUDIA ROMINA C/ REGUNASCHI FRANCISCO CLAUDIO-Acciones de Filiación- Expte. 9282205", cita y emplaza al demandado Francisco Claudio Regunaschi -DNI 06036172- para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación) comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Sanchez Sergio Enrique-Juez PLT- Marcos Maria Belén-Sec. Bell Ville, 20/08/2021.-

5 días - N° 330564 - \$ 840 - 02/09/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARIS HÉCTOR FIDEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.399/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Héctor Fidel Aris, DNI N° 31.416.830, del siguiente proveído: "Córdoba, 3 de febrero de 2.020.- Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido los domicilios electrónicos. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por inicia-

da la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Héctor Fider Aris DNI: 31.416.830, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 15/02/2019 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 7/26, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Asimismo se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y unido de DNI. Notifíquese" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 11 de agosto de 2.021.

1 día - N° 329951 - \$ 651,89 - 27/08/2021 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE TERCERA NOMINACIÓN en autos LEYRIA, ELIZABETH RUTH C/ ALVAREZ, JUAN CARLOS- SUS SUCESESORES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO Expte. 7571970... CORDOBA, 09/11/2020.— Proveyendo al escrito que antecede: Téngase por denunciados como sucesores del señor Alberto Álvarez a Patricia Delma Álvarez (hija); Gabriel Álvarez (hijo); y Leonardo Álvarez (hijo) y sus domicilios reales. En consecuencia, atento constancias de los presentes y el trámite impreso, córraseles traslado de la demanda articulada, cíteselos y empláceselos para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 y 78 de la ley 10305. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A - MORALES BARRIONUEVO María Guadalupe, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 330685 - \$ 1984,80 - 01/09/2021 - BOE

En los autos caratulados ROBLEDO, RUBEN RODOLFO C/ MINERA LIS S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO, Expte. número 3293010, que se tramitan en la SALA 6 CAMARA DEL TRABAJO - SEC. 12 de esta ciudad se procede a la citación y comparendo de los herederos del co-demandado fallecido Sr. Juan Demetrio Lirio DNI 6.703.839 y del representante legal de la co-demandada Minera Lis S.A., -en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tales y constituyendo domicilio legal al efecto-, a la audiencia de vista de la causa fijada en forma

presencial para el día 22 de septiembre de 2021 a las 09:00 hs. para absolver posiciones, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa de ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. De P.C.). LUGAR: Sala de Audiencias de la Sala Sexta ubicado en el segundo piso del edificio del Polo Laboral (Laprida 753) debiendo ingresar munidos del DNI y de las constancias de la citación y de aquellas que acrediten el carácter que invocan, pudiéndose comunicar -en caso de imposibilidad de asistencia- vía barandilla telefónica o correo electrónico.

5 días - N° 330759 - \$ 4057 - 01/09/2021 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. Y Familia 1a Nom.- Sec.1 (Ex Sec 2) de la ciudad de Carlos Paz, en la provincia de Córdoba, Juzg. a cargo del Sr. Juez OLCESE Andrés, ha resuelto en autos "CALVIÑO, ROBERTO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 64898)": "CARLOS PAZ, 18/06/2021.(...). Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Delia Gianelli - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía.(...). FIRMADO:ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." INMUEBLE A USUCAPIR. Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 84°21' y una distancia de 168,23 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°34'; lado 2-3 de 53,36 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°55'; lado 3-4 de 88,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 190°38'; lado 4-5 de 75,21 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 86°32'; lado 5-1 de 63,24 m; encerrando una superficie de 9019.36 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial E-55, lado 2-3 con Mz 291 Parc. 1 23-04-2152509/4 Maggi Hermanos S.R.L. D°43165 F°50823 T°204 A°1950, lado 3-4 con Embalse del lago San Roque, lado

4-5 con Embalse del lago San Roque, lado 5-1 con Resto de parcela 2111-1113 23-04-2289940/1 Delia Gianelli F°15 T°1 A°1918. Según mensura, la superficie total del inmueble mayor es de 3 has 5600 m2, mientras que la afectación de la posesión de la presente usucapión, es parcial y corresponde a una superficie de 9019.36 m2.

4 días - N° 330826 - \$ 6384,40 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y 5° Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2°, Pasillo Central, de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPTE. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 330941 - \$ 1587,30 - 02/09/2021 - BOE

En los Autos caratulados "NIETO, JORGE OMAR C/ DICHUK, BLANCA HAIDEE – DIVORCIO UNILATERAL – (EXPTE. N°9128936)". Secretaria 6 se han dictado los siguientes decretos: VILLA MARIA, 08/06/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de divorcio por presentación unilateral (arts. 437, 438 y siguientes del Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-). Por presentada propuesta reguladora de los efectos del divorcio solicitado. Cítese y emplácese a la demandada Blanca Haidee Dichuk para que en el plazo de seis días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley (art. 509 del Cód. Proc.). Córrase traslado por el mismo plazo a la parte demandada de la propuesta reguladora presentada por la parte actora a fin de que preste conformidad o en su caso presente una propuesta reguladora distinta. Se hace saber a las partes que el plazo de traslado se ha establecido por la naturaleza de la cuestión planteada, y que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del Cód.), tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Dese intervención al Minis-

terio Público Fiscal. Notifíquese. - FDO. GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FDO. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VILLA MARIA, 03/08/2021.-Agréguese. - Téngase presente. - A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada DICHUK, BLANCA HAIDEE. - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. - Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC. - FDO. TEPLI Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 331131 - \$ 4507,60 - 02/09/2021 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLEZA a los herederos de la demandada, Sra .María Grazia Taravella, DNI N° 18.492.186, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROBLES, ROXANA C/ TARAVELLA, MARIA GRAZIA- ORDINARIO - ESTATUTOS ESPECIALES - EXPTE. N° 3269032", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 09/08/2021.- Firmado: BUSTOS Juan Cruz, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 331430 - \$ 2231,75 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 47° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Pablo Otoniel Lemos , DNI N°12.876584 para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello en autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. SILVINA ALERCIA CORVALAN EN AUTOS " LEMOS JEREMIAS OTONIEL- HEREDIA, PAULA- DECLARATORIA DE HEREDEROS' Exte. N° 9124749. Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio- Juez – DE ARTEAGA, Juan José – Prosecretario. 5 día -

5 días - N° 331576 - \$ 2593 - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "PRIMITZ, BIBIANA MABEL C/ MI TIERRA S.R.L. – ORDINARIO" – EXPTE. N° 9578344, cita y emplaza a la firma MI TIERRA S.R.L. para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 19 de Agosto de 2021. Fdo.: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez/a de 1ra. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 330659 - \$ 1025,50 - 01/09/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2 en estos autos caratulados:CETROGAR S.A.C/ALVAREZ,ALEJANDRO MAXIMILIANO EXPTE 7893018Cba, 21/05/2020.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de 3 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo por: BIJELICH Maria Alejandra ROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZCBA12.08.2021. ...edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo... Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro prosecretario; FASSETTA Domingo Ignacio juez

5 días - N° 330166 - \$ 2732,10 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. N° 11, de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA LUISA HAYDEE Y OTRO C/ MANTARAS AGUSTIN PABLO – HOY SUS HEREDEROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRANSITO (Exp. te. 10238807) MANTARAS AGUSTIN PABLO D.N.I. N° 33.359.390" RIO CUARTO, ... Téngase por interpuesta demanda en contra de los sucesores de Agustin Pablo Mantaras. Admitase. Imprímase a la presente el trámite de juicio declarativo Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde

la última publicación....Notifíquese.- FIRMADO: MARTINEZ MARIANA.JUEZ – CARLA MANA. SECRETARIA.-

5 días - N° 330756 - \$ 3243,25 - 01/09/2021 - BOE

SENTENCIAS

AUTO NUMERO:621.MARCOS JUAREZ, 11/08/2021.VISTOS:En autos caratulados"SA-BATINI, ZULMA MARIS CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 9884845"RESUELVE:Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 329051 - \$ 4017,75 - 07/09/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASCABELO CECILIA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.966/2.016, ha ordenado notificar a la Sra. CECILIA CASCABELO, DNI N° 28.541.882, de la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de Mayo de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1). Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. CASCABELO, CECILIA hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 5.686,06, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Juan Manuel Rivero Almonacid, Mónica Cabrera, Miryam Scmith y Andrea Calderon Archina se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 10.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 2 de agosto de 2.021.

2 días - N° 329954 - \$ 1125,70 - 27/08/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MALDONADO, EKATERINA AMUKA s/ EJECUCIONES VARIAS " EXPTE. FCB 11020199/2012, ha ordenado notificar a la SRA. MALDONADO EXATERINA AMUKA, DNI 31.768.903, la siguiente sentencia: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que

se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. EKATERINA AMUKA MALDONADO, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 9.888,68) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Los honorarios de las Dras. Miryam Cristina Schmidt, de la María Marcela Servent, Ángeles Soledad Rodríguez y María Teresa Ferreyra se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000), en conjunto y proporción de ley. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.- FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL" Córdoba, 1 de julio de 2021.

2 días - N° 329959 - \$ 1218,98 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO MAXIMILIANO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 74053/2018, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Armando Maximiliano Acosta, D.N.I. N° 25.163.993, de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Acosta, Armando Maximiliano hasta cubrir la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 9 de junio de 2021.

2 días - N° 329962 - \$ 1142,66 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGEN-

TINA C/ PERALTA PALACIOS, YANINA SOLEDAD S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 33022055/2012, ha ordenado notificar al demandado PERALTA PALACIOS, YANINA SOLEDAD, D.N.I. 29.473.567, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de agosto de 2020... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Yanina Soledad Peralta Palacios, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de \$1.755,46 PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS, con más los intereses compensatorios y punitivos previstos en la ley de Tarjetas de Crédito N° 25.065 (arts. 16 al 21) hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regular os honorarios de los letrados intervinientes, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$300 (PESOS TRESCIENTOS) de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 3) Protocolícese y hágase saber".- FDO. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 8 de Julio de 2021.

2 días - N° 329964 - \$ 1028,18 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ TAPIA, MARIO MANUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 89280/2018, ha ordenado notificar al Sr. MARIO MANUEL TAPIA, DNI 13.536.713, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 265.432,65.- en contra del Sr. TAPIA, MARIO MANUEL debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula".- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 18 de agosto de 2021.

2 días - N° 329987 - \$ 993,20 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María

Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODAS, CÉSAR ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35815/2019, ha ordenado notificar al Sr. César Alberto Rodas, D.N.I. N° 30.586.602, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en contra del Sr. CÉSAR ALBERTO RODAS, hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.501,83) con más los intereses previstos en el considerando III. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales efectuados. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia de fecha 17/05/2021, y en consecuencia modificar el considerando correspondiente en cuanto menciona como fecha del Certificado de Saldo Deudor al día 19/01/2019, cuando el mismo está fechado el día 17/01/2019. 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 5 de agosto de 2021.

2 días - N° 329969 - \$ 1506,24 - 27/08/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERRUESO ENRIQUE DANIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 63.960/2.017, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ENRIQUE DANIEL BERRUESO, DNI N° 40.685.431, de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 66.343,09.- en contra de BERRUESO, ENRIQUE DANIEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la

proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 18 de julio de 2.021.

2 días - N° 329988 - \$ 1362,08 - 27/08/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ RIGA VEXENAT, ANGEL SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 89281/2018, ha ordenado notificar al Sr. ANGEL SEBASTIAN RIGA VEXENAT, DNI 29.712.592, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 49.828,55.- en contra del Sr. RIGA VEXENAT, ANGEL SEBASTIAN debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 18 de agosto de 2021.

2 días - N° 330116 - \$ 1022,88 - 27/08/2021 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Juez en lo Civ y Com de 22a Nom de Córdoba en los autos caratulados "CASTILLO, RAMON ABELINO - SUMARIA, Expte N° 8547912", ha resuelto: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, declarando en consecuencia que el último domicilio del causante Sr. Ramon Abelino Castillo se encontraba sito en calle Emilio Achával Nro 1247 de Barrio Observatorio de esta ciudad de Córdoba. II) Publíquense

se edictos por un día en el Boletín Oficial (...) CORDOBA, 07/06/2021. Fdo.: ASRIN, Patricia Verónica – JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 331014 - \$ 249,09 - 27/08/2021 - BOE

USUCAPIONES

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "ABAD, CECILIA IVANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1488896), cita y emplaza a la demandada Sra. DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA, DNI 6.152.706, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion que se describe como: fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicado en calle 9 de Julio entre calles San Nicolás y San Martín de la ciudad de Pilar (descrita en título como "Pueblo de Pilar – Estación del mismo nombre – Ferrocarril Central Argentino, hoy Ferrocarril General Bartolomé Mitre), departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, designado como lote 14 de la manzana 51, situado al Sur de la vía férrea y mide: treinta (30) metros de frente por treinta (30) metros de fondo, o sea una superficie de novecientos metros cuadrados, lindando al Oeste con Bv. 9 de Julio, al Norte con sitio 1, al Este con sitio 2 y al Sud con sitio 13. Obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación al dominio N° 26.955, Folio 34.795, tomo 140 del año 1966, a nombre de DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA. Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 270615270609, nomenclatura catastral Departamento 27, Pueblo 06, P 17, C 01, S 02 Mz 027, P 022. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Matías Brussa (agregado a fs. 12 de autos), inscripto en la Dirección General de Catastro al número 0033-73861-2013 el inmueble se identifica como parcela 22 y los límites son: al N.O. Bv. 9 de Julio; al S.E. parcela 002 de Calixto Fernando Altamirano; al S.O. parcela 21 de Jaime Ramón Aldo y al N.E. parcela 1 de Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 324367 - s/c - 31/08/2021 - BOE

En los autos caratulados : " OLMEDO PAOLA VANESA .-USUCAPION "Expte. 1702281 "se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA-NÚMERO:59.VILLADOLORES,24/06/2021. Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA :.. Y CON-

SIDERANDO QUE:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Srta. Paola Vanesa Olmedo, D.N.I. N° 32.888.613, C.U.I.L. N°27-32888613-3, argentina, nacida el día 18 de junio de 1981, soltera, con domicilio en calle Uruguay N° 184, B° San Pablo, de la localidad de Cipolletti, Pcia. de Rio Negro, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba.- Datos Catastrales: designado como Lote: 08, Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C: 01, S: 02, M: 011, P: 008.- 3) Descripción: según anexo que se adjunta al plano antes referenciado: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 88°44' y una distancia de 82,24 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°16', lado B-C de 33,41m.; a partir de C, con un ángulo interno de 172° 31'; lado C-D de 287,62 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 63°51', lado D-E de 15,27m.; a partir de E, con un ángulo interno de 184°07'; lado E-F de 9,99m.; a partir de F, con un ángulo interno de 120°52'; lado F-G de 100,59m.; a partir de G, con un ángulo interno de 184°39'; lado G-A de 198,95m.; encerrando una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE METROS CUADRADOS (1ha. 5777,15 m2).- COLINDANCIAS: el lado A-B con Ruta Provincial N° 14; lados B-C y C D con Parcela sin nomenclatura catastral Sucesión de Pedro Damas Oviedo Cuenta: 2902- 0257678-9, lados D-E y E-F con Parcela sin designación catastral propiedad de Mariano Vitalino Oliva, Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta F° 4715, A°1942, F°12.468, A°1981 y F°29.804, A°1980; lados F-G y G-A con Parcela 01-02-011- 006 de Juan Carlos Olmedo.- M.F.R. N° 311.893"- Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por la Ing. Agrimensor Andrea R. Vera, Mat. 1230/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-073164/2013, con fecha 23-08-2013 (fs. 03/04) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "1) DE MANERA TOTAL: Parcela 007, F° 10.257, A° 1983 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes; Lote B; 2) DE MANERA PARCIAL: Parcela 006; Mat. 311.893, Titular: Olmedo Juan Carlos; Lote A; F° 4715, A° 1942; F° 12.468, A° 1981 y F° 29804,

A° 1980, Titular: Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta.- 3) CUENTAS AFECTADAS: 1) N° 29-02-20845778 -Lote A, titular Olmedo Juan Carlos; 2) N° 29-02-20845786 - Lote B, titular Olmedo Cruz Mercedes; 3) N° 29-02-02576786, titular: Pedro Damas Oviedo; 4) N° 29-02-02949655, titular: Tomas Olavo Peralta; Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta" y según informe N° N° 8464 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.118) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad. 2) Que verificada la base de datos y la información suministrada en plano, la presente usucapición afecta en forma PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 311.893 a nombre de Olmedo, Juan Carlos, designado en títulos como Lote A; en forma TOTAL, el inscripto en el F°10.257 / 1.983, según Planilla 122.688, a nombre de Olmedo, Cruz Mercedes, designado en títulos como Lote B, en forma PARCIAL, un inmueble, que si bien tiene empadronamiento tributario a nombre de Oviedo, Pedro Damas (su sucesión) según la investigación dominial realizada de los colindantes con inscripción dominial, no tendría inscripción registral y en forma PARCIAL, el inmueble inscripto en los F°4715 /1942, F°12.468 / 1981 y F°29.804 / 1980, a nombre de Oliva, Mariano Vitalino; Peralta, Tomás Olivo; Peralta, Nilda Irma y Peralta, Julieta, sin designación de lote, en títulos, pero con superficie de 25 has.23 As. 3) Que de acuerdo al Informe de la Delegación Villa Dolores de fs. 35 y 41 la parcela afectada se halla empadronada bajo Cuentas N° 29-02-2.084.577/8, a nombre de Olmedo, Juan Carlos, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier; Ahora bien; según la Mensura y Subdivisión en Expt.85.369/2.013, esta cuenta ha sido dada de baja, dando lugar a las cuentas N° 29-02-4.069.858/5 y N° 29-02-4.069.860/7, esta última resulta afectada parcialmente, por la presente usucapición, ambos casos a nombre de Olmedo, Juan Carlos y con el mismo domicilio tributario; N° 29-02 2.084.578/6, a nombre de Olmedo, Cruz Mercedes, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier; N° 29-02-0.257.678/6, a nombre de Suc. de Oviedo Arias, Pedro Damas, con domicilio tributario en Felipe Erdman N° 472 Villa Dolores y N° 29-02-0.294.965/5, a nombre de Oliva, Mariano Vitalino; Peralta, Tomás Olivo; Peralta, Nilda Irma y Peralta, Julieta, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real

el día el 22/01/2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 205 del 07/02/2018; 2) D° 202 del 07/02/2018; 3) D° PC. 201/203 del 07/02/2018 y 4) D° 23 del 04/02/2021, a cuyo fin oficiase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .- Oficina , 07/07/2021 .- El presente es sin cargo .- Ley 9150.- Publica : 10 veces.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.07.07.

10 días - N° 324554 - s/c - 13/09/2021 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados : " CORRREA EGUSQUIZA INES MARIA Y OTROS.- USUCAPION .- EXPTE NRO 1710012 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 1 ra Nominaación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 , se ha dictado la siguiente resolucio : SENTENCIA NÚMERO: 66. VILLA DOLORES, 02/07/2021. Y VISTO:... - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1)1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Inés María Correa Egusquiza, D.N.I. N° 18.686.222, argentina, C.U.I.L. N° 27-18686222-3, de estado civil divorciada, nacida el día 24 de mayo de 1960, con actual domicilio en calle El Molle Grande s/n, Barrio Las Caleras, Villa de las Rosas, Agustín Matías Pelacini, argentino, nacido el día 14 de setiembre del 1978, D.N.I. 26.894.960, C.U.I.L. N° 20-26894960-7, soltero, con domicilio en calle publica, Las Calles; Córdoba y Gustavo Damián Bustos, argentino, nacido el día 9 de mayo de 1991, D.N.I. N° 36.986.929, C.U.I.L. N° 23-36986929- 9, soltero, con domicilio en Calle Guasmara "E" N° 293, Villa de las Rosas, en condominio y en la proporción indivisa equivalente al noventa y ocho coma cuarenta y

ocho por ciento (98,48%), para la Sra. Inés María Correa Egusquiza, al cero coma noventa y cinco por ciento (0,95%), para el Sr. Agustín Matías Pelacini, y al cero coma cincuenta y siete por ciento (0,57%), para el Sr. Gustavo Damián Bustos, el derecho real de domino (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en calle El Molle Grande s/n, Barrio Las Caleras, localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES: Dpto:29, Pnia: 02: Hoja: 2514; Parcela: 462625-305377.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 95°46' se miden hacia el Expediente Nro. 1710012 - 1 / 3 Noreste 113,43 metros (lado A-B) hasta llegar a vértice B, constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela s/designación posesión de herederos de Hipólito Domínguez (ahora Patricia Manccio); desde vértice B con ángulo 82°34' se miden hacia el Sur 112,11 metros (lado B-C) hasta llegar a vértice C; constituyendo este lado el límite Este, colindando calle pública, desde aquí con ángulo 117°41' se miden hacia el Sudoeste 76,50 metros (lado C-D), hasta llegar al vértice D, con un ángulo de 141°51' se miden hacia el Oeste 41,78 metros (lado D-E), constituyendo este lado el límite Sur, colindando con calle Molle Grande, hasta llegar a vértice E; desde aquí con un ángulo de 102°08', se miden hacia el Norte 125,45 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, cerrado el polígono constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela s/designación herederos de Hipólito Domínguez (ahora posesión de Claudia Cipriano Josefa Ruffo), todo lo cual encierra una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1 HA 4.167M2). AFECTACION DOMINIAL: El predio descripto no afecta dominio conocido y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P.;" todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado y aprobado para juicio de usucapión con fecha 13 de Noviembre de 2013, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-001732/2013 (fs.01/02).- El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 8540 (fs. 62) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 01/02: no afecta derechos fiscales de propiedad

y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a Expediente Nro. 1710012 - 2 / 3 intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. -5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).— OF: 26/07/2021. Nota : Excento de Pago .- Ley 9150 .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 325553 - s/c - 20/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Flia de JESUS MARIA, en autos "OLIVA FUNES JORGE EDUARDO - USUCAPIÓN -. Exp. 2233510", cita y emplaza a PEDRO ANDRES VAQUE y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía: 1) Nro. de cta. DGR 130515174487, Nom. DGC C01 S02 M026 P017, Folio cron. Reg. Prop. Mat. 781955 y se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de La Granja, Dep. Colón, Pedanía San Vicente, Pcia. de Cba., en el lugar antes denominado "Estancia la Granja de Rueda, en el loteo "Villa la Granja," designado como LOTE 6 B de la MANZANA 2 que mide y linda: 16,50mts. de frente al S-E, lindando con calle pública sin nombre, 54,98 mts. en su costado S-O, lindando con el lote 7A; 16,41 mts. en su costado N-O, lindando con el Río La Granja; y 56,96 mts. en el costado N-E lindando con lote 6 A, lo que hace una SUP.TOTAL de 916mts2.- y 2) Nro. de cta. DGR 13520574108, Nom. DGC C01 S02 M026 P021, Folio Cron Reg. Prop. Mat. 781956 y se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de La Granja, Dep. Colón, Pedanía San

Vicente, Pcia. de Cba., en el lugar antes denominado "Estancia la Granja de Rueda, en el loteo "Villa la Granja," designado como LOTE 7 A de la MANZANA 2 que mide y linda: 16,50mts. de frente al S-E, lindando con calle pública sin nombre, 53,27 mts. en su costado S-O, lindando con el lote 7B; 16,41 mts. en su costado N-O, lindando con el Río La Granja; y 54,98 mts. en el costado N-E lindando con lote 6 B, lo que hace una SUP. TOTAL de 888mts2.- Jesús María, 2/6/2021. Fdo. Pelliza Palmes, Juez; Belvedere Elizabeth, Sec.- 10 días - N° 326859 - s/c - 06/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí Castellani en los autos:"MASSESA, EDUARDO EMILIO- USUCAPION"Expediente N° 2859945 del 06/07/2016 ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2021.- Si perjuicio que la compareciente solicita el traslado de la demanda sin que la misma se encuentre proveída en autos y atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 05/06/2019 (fs. 137/140).- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, los Sres.: Benedicta Devoto de Barabino; Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni, Daniel Jesús Devoto y Fantoni, María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, María Leonor Catalina Vinelli y Devoto, Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Julio Gelón Devoto y Villegas, María Esther Devoto y/o sus herederos y/o sus sucesores; cíteselos y empláceselos como demandados (a los domicilios que surgen de los informes de las medidas preparatorias diligenciadas –Pedro José Agrelo 4185 CABA a los titulares informados: Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Julio Gelón Devoto y Villegas y María Esther Devoto- y notifíquese a los demandados titulares registrales que se desconoce el domicilio por edictos de conformidad al art. 165 del CPCC) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y

165 del CPC.- Asimismo, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiese a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Seguidamente se recaratuló el presente juicio, Conste.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: UNA FRACCION de terreno designada como manzana 45, ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía formada por la manzana numero cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Célman, departamento San Justo, provincia der Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007//2015 se designa como lote CIEN, que mide: 86,00 mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86,00 mts en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUDRADOS

y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón J. Cárcano; en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.-Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.654.066 del departamento San Justo.- San Francisco, de de 2021.-

10 días - N° 325872 - s/c - 30/08/2021 - BOE

RIO CUARTO, 30 de julio de 2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en Expte. 1587780 "ALVAREZ RICARDO MANUEL – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a Sucesores de Celestino Pacheco, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; INMUEBLE A USUCAPION: ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, según plano de mensura Expte. 0572-007903/2012 confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo Rubén BUFFARI-

NI, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lados A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m². AFECTACIÓN (PARCIAL) CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 24, Cirs: 01, Secc: 01, Mza: 086, Parcela: 001, PH: 000. Designación Oficial: Lotes 9 y 10 de la Manzana 5. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio N° 1.024, Folio 795 vto. Tomo 4 del año 1913. Protocolo de Dominio N° 14719, Folio 17667, Tomo 71 del año 1945. COLINDANTES ACTUALES: al Nor-Este, Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este, Parcela 8 (lote 8) -N° de cuenta Rentas: 240527348910- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1.548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336454 (fs. 103/104), y Parcela 16 (lote 16) -N° de cuenta Rentas: 240527348995- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336462 (fs. 107/108); al Oeste, Parcela 1 (lote C) -N° de cuenta Rentas: 240519368715- de Marcela Viviana PÉREZ, DNI N° 18.204.035 con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en Pje. Medrano N° 1.969 de la ciudad de Río Cuarto, según Matrícula 1142664 (fs. 49/50). Fdo.: Elio Leonel PEDERNERA: SECRETARIO. Magdalena PUEYRRDON: Juez.

10 días - N° 326707 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32ª Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m²) y que afecta a las mat.

408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapión, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciese. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe como: parte de la parcela N° 82 inscrita en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m²). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Cla-

ret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.A. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscrita registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m².

10 días - N° 326873 - s/c - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3°. Nom. sito en calle Balcarce y esq. Corrientes de Río Cuarto, Secretaria n° 6, en los autos: "ROERA, MARGARITA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 3397051, ha dictado la siguiente resolución: Provéase la demanda presentada con fecha: 31/07/2019 (fs. 124-126): Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Francisco Miguel Gastaldi; José Celestino o José Celestino Gastaldi; Francisca Teresa Gastaldi; Miguel Gastaldi; María Gastaldi y Celestino Gastaldi; Pedro Alfonso Montenegro; Pedro Marcelino Montenegro; Lucio Esteban Montenegro; Ana Elena Montenegro; Mafalda Escolástica Montenegro; Herminia María Montenegro; Lucía Estela Montenegro; Juana Nelli Esther Montenegro; Emma Orlanda Montenegro; Andrés Irineo Montenegro y Oscar Enrique Montenegro y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Ameghino n° 464 de Coronel Moldes (Pcia. de Córdoba) que se describe conforme antecedente de dominio: Un inmueble con todo los en el edificado, clavado y plantado ubicado en la Colonia Domingo Funes en pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por expediente número G setecientos noventa y cuatro barra cincuenta y ocho y visado por al D.G. de Catastro designado como lote "a" con una superficie de 750 m², midiendo quince metros al Sud, sobre calle Ameghino por quince metro en su contrafrente al Norte, lindando con Miguel Peiretti, cincuenta metros al Oeste, lindando con José Hosi, por cincuenta metros al Este, lindando con el lote B de la misma subdivi-

visión. LE CORRESPONDE una octava ava parte para cada uno (1/8 para c/u) de los Señores Francisco Miguel; José Celestino o José Celles-tino; Francisca; Teresa; Miguel; María y Celestino GASTALDI, y una octava ava parte (1/8) para los Señores Pedro Alfonso, Pedro Marcelino; Lucio Esteban, Ana Elena; Mafalda Escolástica, Herminia María, Lucía Estela; Juana Nelli Esther, Emma Orlanda, Andrés Irineo y Oscar Enrique MONTENEGRO, de la cual se tomara razón en el Registro General de la Propiedad al : DOMINIO 20224 FOLIO 31075 TOMO 125 AÑO 1973 del Depto. Río Cuarto.(hoy por conversión en Matrícula nro. 1504198) Empadronado en la D.G. de Rentas en la Cuenta N° 2407-0119633/4, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo. Dra. Selene Lopez (Juez) Ana C. ;Montañana (Secretaria).-

10 días - N° 327668 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de

56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 331610 - s/c - 27/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C., Secretaría N° 2 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Tres. VILLA DOLORES, diez de febrero dos mil veintiuno. Y VISTO: estos autos caratulados "AGUIRRE, MARIA GRACIELA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1345216" traídos a despacho a los fines de resolver.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1) María Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 11.649.142, C.U.I.L. N° 27-11649142-2, argentina, viuda; 2) Lorena Etiné Sánchez, D.N.I. N° 36.917.574, C.U.I.L. N° 27-36917574-8-, argentina, soltera; 3) María Florencia Sánchez, D.N.I. N° 36.917.575, C.U.I.L. N° 27-36917575-6, argentina, soltera y 4) Diego Federico Sánchez, D.N.I. N° 32.888.753, C.U.I.L. N° 20-32888753-4, argentino, soltero, todos domiciliados en calle Héroes de Malvinas s/n., Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del veinticinco por ciento (25%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Rosas, Municipio: Los Hornillos, Barrio: El Pantanillo, Calle

y N°: pública sin número, Lote: 17, Provincia de Córdoba. "Que mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, tramo cuatro-uno, mide cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 3-4-1 ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos; al ESTE con rumbo suroeste tramo uno-dos mide diez y nueve metros sesenta y seis centímetros, ángulo 4-1-2 noventa y ocho grados veintiséis minutos; al SUR con rumbo noroeste, tramo dos-tres mide sesenta metros nueve centímetros, ángulo 1-2-3 ochenta y dos grados nueve minutos; al OESTE cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo tres-cuatro mide veinte metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 noventa y seis grados treinta y siete minutos. Con una superficie de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, hoy posesión de Ricardo Guardia, su sucesión, parcela sin designación, al Este calle pública, al Oeste Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, posesión de Hayde Aguirre, parcela 18". NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo.: 13; C: 01; S: 03; Mza.: 002; Parc.: 017, Superficie: 1.184,37 m2., todo conforme plano y anexo realizado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-036242/08, con fecha 10/11/2008, ACTUALIZADO, con fecha 16 de septiembre de 2011 (fs. 01/02), del cual se desprende: Afectaciones registrales: se afecta Parcela 252-2406 parcialmente, Dominio M.F.R.: 475.808, Titular: Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, N° de empadronamiento: 29-02-0653187/6" y según informe N° 6847 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 33) informa: "1° Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902002520240600, Número cuenta: 290206531876, Titular según Rentas: ORTEGA J y H DE C A DE R, Titulares según Registro: ORTGA JOSÉ, RIOS MERCEDES, RIOS JESUS, Domicilio Fiscal: SIN DATOS 0 – CP: 5884 – LOS HORNILLOS – CÓRDOBA. Inscripción Dominial: FR29-0475808-00000-00. El inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente la Matrícula de Folio Real N° 475.808". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, se fija como

fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06 de Noviembre del año 2014.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). - 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 336 de fecha 16/04/2019, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Graciela Gragera para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO (JUEZ P.A.T.). AUTO N° 75. VILLA DOLORES, 10/05/2021. Y VISTO: Estos autos caratulados: "AGUIRRE, MARÍA GRACIELA Y OTRO USUCAPION, Expte. N° 1345216" traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE ..Y CONSIDERANDO QUE:RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 3, de fecha 10 de Febrero de 2021, en donde dice "RESUELVO: 1).... declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1) María Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 11.649.142, C.U.I.L. N° 27-11649142-2, argentina, viuda; 2) Lorena Etiné Sánchez, D.N.I. N° 36.917.574, C.U.I.L. N° 27-36917574-8-, argentina, soltera; 3) María Florencia Sánchez, D.N.I. N° 36.917.575, C.U.I.L. N° 27-36917575-6, argentina, soltera y 4) Diego Federico Sánchez, D.N.I. N° 32.888.753, C.U.I.L. N° 20-32888753-4, argentino, soltero, todos domiciliados en calle Héroes de Malvinas s/n., Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del veinticinco por ciento (25%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC)"; debe decir: "RESUELVO: 1) ... Declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1) María Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 11.649.142, C.U.I.L. N° 27-11649142-2, argentina, viuda de Alejo Alfredo SANCHEZ y domiciliada en calle pública S/N, Los Hornillos, Cba y 2) Alejo Alfredo SANCHEZ, D.N.I. N° 11.101.637, argentino, casado con María Graciela AGUIRRE, domiciliado en calle pública S/N, Los Hornillos, Cba. (hoy su sucesión), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.); 2) Certifíquese por secretaria mediante anotación marginal

por S.A.C. la existencia del presente decisorio. - Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. FDO SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — EXENTO DE GASTOS art. 24 ley 9150. Oficina: 04/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.04.

10 días - N° 328232 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 27ª Nom. Cba, en autos caratulados "BARROS, Luis Armando y Otro- Usucapición- Expte. N° 4146652" ha dispuesto la publicación de las siguientes resoluciones: SENTENCIA N°156. Córdoba, 11/06/2019. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por el Sr. Luis Armando Barros y la Sra. Nelly Gladis Leonor Ayerdi, continuada por la Sra. Ruth Elizabeth Barros Ayerdi, DNI 12.559.359, y el Sr. Daniel Alberto Barros, DNI 17.001.687, declarándolos titulares del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 27 de septiembre de 1986, respecto del inmueble descrito como Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7 mts, 30 cm de frente al Este, por 31 mts, 50 cm de fondo, o sea una superficie de 229 mts, 95 dm², que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22 mts, 44 cm hacia el norte de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Ceballos, y encontrándose comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 – Sección 18 – Manzana 001 – Parcela 031.2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." "AUTO N°258. Córdoba, 16/09/2020. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 156 del 11/6/2019, disponiendo que en todas las partes de los Considerandos cuanto del Resuelvo en que se describe al inmueble objeto de la demanda, debe leerse: "Lote

de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7,20m de frente al Este, por 31,50m de fondo, o sea una superficie de 226,80m², que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22,40m hacia el sur, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Gutiérrez de Ceballos, y 72m hacia el norte, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Clara; y se encuentra comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Gutiérrez de Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste. Protocolícese, hágase saber y dese copia." "AUTO N°366. Cba, 30/07/2021. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 156, de fecha 11 de junio de 2019, y su Auto Aclaratorio N° 258, de fecha 16 de septiembre de 2020; y hacer saber a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba que el inmueble descrito en tales resoluciones se identifica, conforme al plano de mensura de posesión, como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio CORDOBA, Lugar B° San Martín, Calle Martín García 1033, según plano Expediente 0033-029665/1991 de la Dirección General de Catastro, designado como LOTE 76 que se describe como sigue: Parcela de 4 (Cuatro) lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 7,20 mts. En su frente Nor este (lado A-B) y contra frente Sur oeste (lado C-D), por 31,50 mts en sus costados Nor oeste (lado D-A) y Sur este (lado B-C), colindando al Nor este Calle Martin Garcia, al Sur oeste con Roberto Castro Cabrera, al Nor oeste con Diban Yubran y Eduardo Yubran o Youbran, y al Sur este con Luis Armando Barros – Nelly Gladis Leonor Ayerdi Mat. 99693, con una Superficie de 226,80 m²." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Francisco Martín Flores, Juez.-

10 días - N° 328454 - s/c - 31/08/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION. EXPEDIENTE N° 8590600". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/08/2019.- Admítase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese al demandado Tomás Mandelli (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la localidad de Las Perdices, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. FLORES, Fernando Martín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TIRONI, Gisela Sabrina. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados). El lote se encuentra en los siguientes límites y dimensiones: al NORTE: partiendo del punto "A" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudeste, línea (A-B) de 25.00 metros, materializado por alambrado de hilos, por donde linda con calle Pueyrredón, partiendo del punto "B", con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudoeste, línea (B-C), de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo titular; partiendo del punto "C" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (C-D) de 25.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio

58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo; y partiendo del punto "D", y con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (D-A) de 50.00 metros, materializada por alambreado de hilos, por donde linda con la calle Entre Ríos; todo ello encierra una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1250.00m2). Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano: con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906; parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906; calle Entre Ríos y Calle Pueyrredón.

10 días - N° 328498 - s/c - 10/09/2021 - BOE

Bell Ville: Edicto: 10 publicaciones en 30 días. Por disposición del Sr. Juez de 1^a.A. Inst. y 1^a. Nom.C.C.C.yF. de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique. Sec. N° 2, Dra. BAEZA, María Cristina, en autos caratulados "MENDEZ, NOLBERTO SIMON – USUCAPION" (Expte.8770713), cita y emplaza a los demandados Sres.: Ramón Graciano MENENDEZ, y/o sus Herederos y terceros interesados para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; y a todos los que se consideren con derecho o interés legítimos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Bell Ville (04), Ped. Bell Ville (03), Dto. Unión (36), Pcia. de Córdoba, en la Manzana 108, Sección 01, Circ. 02, parcela 012 para Nomenclatura Provincial y Manzana N°040, parcela 003 para la nomenclatura Municipal, ubicado sobre las calles Pichincha y Río Negro s/n (Esquina Nor-Oeste) y mide al Norte en su segmento NO (1-2) veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98), al Este sobre calle pichincha segmento NE (2-3) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), al Sur sobre calle Río Negro segmento SE (3-4) mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98) y al Oeste segmento SO (4-1) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), todo lo que hace una superficie total de Mil Doce Metros con Cuarenta y Cuatro centímetros cuadrados (1.012,44). El dominio se encuentra inscripto bajo la Matricula N°980498, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta n° 36-03-05930501, todo ello conforme plano de mensura realizado por Ing. Alberto LAINATI Mat.: 2018/x, aprobado por la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras. Exte. Prov.0563-002778. Para que en el plazo de veinte (20) días

de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez), Dra. BAEZA, María Cristina (Prosecretaria).- Bell Ville, de agosto de 2020

10 días - N° 328616 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: "MARCUCCI, MARCELO GUSTAVO – USUCAPION -Expte. N° 1812837", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 69. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Marcelo Gustavo Marcucci, D.N.I. N° 13.079.008, C.U.I.T. N° 23-13079008-9, argentino, nacido el 24/12/1960, de estado civil casado en 1ras nupcias con Miryam Beatriz Miguel, con domicilio en calle Operativo Cóndor 546, localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO" Mensura de Posesión Ref. MARCUCCI, Marcelo Gustavo Parcela: 306784-435796 Pedanía: Luyaba (04), Departamento: San Javier (29), Lote de terreno baldío, ubicado en Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 28 m. 00 cm. de frente al Sur sobre Calle Publica, de Noroeste a Sudeste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 50 m. 00 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 90°20', parte una línea recta de 28 m 00 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 28 m. 00 cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90°20', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 m2), y que linda sus costados Oeste, Norte y Este con Parcela sin designación en posesión de Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina, D° 12.648, F° 14.542, T° 51, A° 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681), y en su costado Sur, con Calle Publica", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanera, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587-001399/12 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano

de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587- 001399/12 (fs.31/32), se encuentra ubicado sobre calle pública, localidad de Corralito, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 306784- 435796 y cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 306784-435796, y según informe N° 9213 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/07/2012, obrante a fs. 03/04 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), y los antecedentes obrantes en esta repartición, surge que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 12648, F° 14542 del año 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681) a nombre de Petronila RODRÍGUEZ de RAMIREZ (fracción que es parte del inmueble inventariado al Número Diez)- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0656446/6 a nombre de Petronila RODRIGUEZ de RAMIREZ, con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Prov. De Córdoba"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 20 de Mayo de 1997.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 253/2021 del 14/05/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ"-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783

ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- --OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329156 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1^º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Rodríguez, Miguel Ángel - Usucapión" (expte. 6759346), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Plano de Mensura para Usucapión realizada por el Ing. Alfredo J. Sibilla, en Expte. N° 0588-006295/2015 y visado por la D. G. Catastro el 20/10/15: Fracción de terreno, edificado, ubicado en la Manzana Oficial 15 plano oficial de la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., que se designa como Lote Cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al S.O., línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado N.O. consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al N.E., línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado S.E., cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de 338,87 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. en la cta. 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez y ante el Reg. Gral. de la Pcia. no se encuentra afectado a dominio alguno. La Carlota, 24 de agosto de 2021

10 días - N° 331109 - s/c - 01/10/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y

Filia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)", a los demandados Señores ROQUE, CARLOS MARCELINO ANDRES, DNI: 6.068.776, argentino, mayor de edad, en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores LONGO, FERNANDO RUBEN y LONGOBUCO MARIA TERESA; a lo Señor RUIZ JOSE; y a los Señores PANDOLFI, ADINO ALEJANDRO; IACOMAZZI, CAYETANA MAFALDA; IACOMAZZI, NEVIS JACINTA; MONASTEROLO, VIOLETA MARTA; IACOMAZZI ITALIA; JOVE, AMALIA ANI; TOSTICARRELLI, HUGO VICENTE; ANGELINI, ROSA; OCHOA, MARIA NELIDA y IACOMAZZI, MARGARITA en su calidad de colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de la Señora María Fernanda Longo, fue iniciada por sus padres, Señor Fernando Rubén Longo y la Señora María Teresa Longobucco, ambos esposos, fue iniciada mediante simple posesión del inmueble desde hace más de veinte años a la fecha. Que el inmueble a usucapir por parte de la Sra. María Fernanda Longo es colindante del inmueble (Parcela 19- Lote 171 de la Manzana G) de propiedad de los esposos Longo, desde hace más de veinte años a la fecha y continúa la posesión su hija María Fernanda Longo. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Descripción según MATRICULA N° 852.277(23-01): se describe así: LOTE DE TERRENO con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora como LOTE 173 de la MANZANA G que mide: 11 mts.65 cms. De frente por 35 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIME-

TROS CUADRADOS (469 MS. 80 DMS. CDOS) y lindando: S. con calle publica, al E. lote 175 AL n. Lote 172 y al O. 171. El Antecedente dominial se encuentra en el DOMINIO N° 909 FOLIO 1444 año 1972 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El titular dominial consta a nombre de ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Rosario y es único titular quien adquirió el inmueble por compraventa celebrada en escritura pública en fecha 14 de diciembre de 1971, autorizada por el Escribano titular del Registro N° 376 Roberto Bancalari de Capilla del Monte. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de LONGO MARIA FERNANDA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Siete N° 941 DESIGNACION OFICIAL: Lote 173 Manzana G. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 27 de la MANZANA G que mide y linda: Sureste: el lado A-B: que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo NE a SO mide once metros con sesenta y cinco metros sobre calle Siete; al Suroeste: el lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de SE a NO mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 171 de la manzana G) a nombre de Longo Fernando Rubén y Longobucco María Teresa, Matricula Folio Real 443.413, empadronado en la cuenta n° 2301-0541654/2. Al Noroeste: el lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo SO a NE el cual mide once metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con la parcela 5 (Lote 172 de la Manzana G) a nombre de RUIZ JOSE, matricula folio real 920.499 empadronado en la cuenta 2301-05416551. Al Noreste el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de NO a SE mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 17 (Lote 175 de la Manzana G) a nombre de Pandolfi Adino Alejandro, Iacomozzi Cayetana Mafalda, Iacomozzi Nevis Jacinta, Monasterolo Violeta Marta, Iacomozzi Italia Jove Amalia Ana, Tosticarelli Hugo Vicente, Angelini Rosa, Ochoa Maria Nelida, Iacomozzi Margarita, matricula folio real 898.579 y empadronado en la cuenta 2301-05416585. El inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe el decre-

to que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2345558 - "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." COSQUIN, 18/06/2021. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.- Proveyendo a fs. 124/126: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado Sr. ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331320 - s/c - 09/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "1357467 - POCHE-TTINO OMAR TOMAS - USUCAPION", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2° NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA.- Marcos Juárez, 6 de

mayo de 2.021.- y vistos. . . y considerando: . . . RESUELVE: I. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en su carácter de letrado apoderado del Sr. Omar Tomás Pochettino, en contra de la Sentencia número ciento cuatro del 07 de noviembre del año dos mil diecinueve (ff.413/415), revocándose en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapion interpuesta, declarando que el Sr. Omar Tomás Pochettino, ha adquirido por prescripción adquisitiva larga, el derecho real de dominio el día 13 de Febrero de 2011, sobre el inmueble ubicado en la manzana N° 93, Lote 24, según catastro municipal y parcela 35, según catastro provincial, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con frente sobre calle Mendoza N° 687. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° 19-05-0812858/8 a nombre de Manuel Molina. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley Catastral.- II. Imponer las costas de ambas instancias por su orden, atento la falta de oposición de la contraria y que los citados lo han sido en los términos del art. 784 C.P.C., de conformidad con lo dispuesto por los arts. 789 última parte y 130, C.P.C.- III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados y peritos interviene para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459). Protocolícese, hágase saber y bajen.- Fdo.- FILIBERTI, Graciela del Carmen VOCAL DE CAMARA.- MORRA, Raul Enrique.- VOCAL DE CAMARA.- NAMUR, Jorge Juan Alberto.- VOCAL DE CAMARA.- MENESES, Rafael.- SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.- MARCOS JUAREZ, 14/06/2021.— Cúmplase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.- RABANAL Maria De Los Angeles.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.

10 días - N° 329064 - s/c - 01/09/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "OVIEDO, LORENA VANESA - USUCAPION - Expte. N° 2089266" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 68. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Srta. Lorena Vanesa Oviedo, D.N.I. N° 27.058.518, C.U.I.L. N°

27-27058518-9, argentina, nacida el 12 de mayo de 1979, soltera, con domicilio en calle Manuel Acevedo 5229, B° Deán Funes, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en la proporción del cien por ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (1887 - inc. a - y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno Urbano, ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n, B° Las Caleras, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 038, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 008 y Parcela 038. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10/12/2013 bajo el Expte. N° 0033-001799/13, se describe en ANEXO adjunto a mensura, de la manera siguiente: "POSESIÓN de: Oviedo Lorena Vanesa Parcela: C 02-S02-M008-P38.- El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas en la localidad de Villa de Las Rosas. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90° 12' se miden 94,09 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 121° 32' se miden 11,00 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 65° 13' se miden 100,63 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 83° 03' se miden 21,21, hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1.500,46 m2. La propiedad colinda: En su costado Norte lados A-B con Parcela 01 propiedad de Oviedo Luis Reynaldo Dominio 17.883 Folio 22.155 Tomo 89 Año 1.943, en su costado Este lado B-C con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029), en su costado Sur lados C-D, en parte con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029) y en parte con Parcela 03 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.688 (029) y en su costado Oeste en sus lados C-A con calle Edelmiro Oviedo"(sic), todo conforme Plano de Mensura del Inmueble y su Anexo objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 10 de Diciembre de 2013, en Expte. N° 0587-001799/13 (fs. 02/03).- Según informe N° 9658 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 44) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 10/12/2013, obrante a fs. 02/03) de los presentes, "no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad..." "..."Que la presente acción de usucapion afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en

la matrícula N° 1.063.688 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo...," "...Que la presente acción de usucapión afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.687 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo"; que a los fines impositivos los inmuebles, se encuentran empadronado en las cuentas que a continuación se detallan: 2902-0299308/5 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo y 2902-0344438/7 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de Septiembre de 2020.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, al D° 1092 del 03/09/2019 y D° 1093 del 03/09/2019, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción provisoria.6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6-130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26- contrario sensu – de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329159 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna María Virginia, en autos "Medina Rolanda María – Usucapión -Medidas Preparatorias- Expte. 9499940" ha dictado la sgte. Resolución. Córdoba, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado y los aportes de ley cumplimentados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio

de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN. Líbrese oficio a los fines de la Anotación de la Litis. Fdo.Dig. Rodríguez Juarez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Int. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial Fº 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio: Villa COPELLO, calle Chaquira S/N, según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11 de Julio de 2019, LOTE 130 - Superficie de terreno de 375.24 m2. Descripción del LOTE 130: Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90º00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m. hacia el vértice, D, y con ángulo interno de 90º 0' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 90º0', y partiendo, lado A-B, con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90º00', lo que resulta una superficie de 375.24 m2. Colindantes Plano: Noroeste: parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, Fº 15.775 Aº 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este: Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquira. Oeste. Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963.

10 días - N° 329557 - s/c - 16/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "PISTELLI SONIA ANDREA – USUCAPION" (S.A.C. N°1933770), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/06/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usu-

capión (fecha 19/03/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco (cnf. informe de fs. 53/54 y fecha 19/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Alberto Luis Farina y Centro de Jubilados y Pensionados de Camilo Aldao, conforme constancias de fs. 24/25, 33/35 y 53/54-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." FDO: GOMEZ

Claudio Daniel JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente según plano: lote de terreno baldío 31 de la manzana 77 del plano oficial del municipio de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Se verifica que partiendo del vértice SudOeste, punto A, y con rumbo NorEste hasta encontrar el vértice B, se miden 8.85 metros, lindando con la parcela N° 26 del Centro de Jubilado y Pensionado Camilo Aldao, D°: 33823, F°: 45733, A°: 1977, delimitado por un muro medianero de 0,30 metros de espesor. Desde el vértice B, con un ángulo de 90°00', se miden 25,00 metros hasta el vértice C, lindando B-C con un muro medianero en parte de 0,10 metros y en parte con 0,30 metros con: Scolari y Reggis José Valerio – Scolaris y Reggis Magdalena María – Scolari y Reggis Margarita Blanca – Scolaris y Reggis Dominga Antonia – Scolaris y Reggis Sarmiento Francisco, resto parcela N° 18, matrícula: 831965. Desde el vértice C con un ángulo de 90°00', se miden C-D, 8.85 metros limitando con calle Leandro N. Alem. Con vértice en el punto D, y un ángulo de 90°00' se arriba al vértice A, midiendo A-D 25.00 metros, se cierra la poligonal y linda este último rumbo con la calle Buenos Aires. Cerrando una superficie total de 221,25 metros cuadrados. El inmueble se describe según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que son parte del sitio letra de la Mza. 77 del plan oficial del pueblo Camilo Aldao, Ped. Liniers. Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Córdoba y se denomina E2 y tiene las siguientes medidas y colindantes: mide al NE 25 mts. y linda con calle Buenos Aires; al SE, mide 9 mts., y linda con calle L.N. Alem y al NO, mide 9 mts, 24 cms y linda con Emilio Speziale y consta de una Sup. 231 mts. Plano N°35792 y Planilla n° 60544. DOMINIO: Matrícula 831965; N° de cuenta: 19-515637226. Of. 13/08/2021.- fdo: Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 13-08-2021.-

10 días - N° 329658 - s/c - 13/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 42° C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO-USUCAPION-EXPTE 5065864-ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts², lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,F° 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se describe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,B° Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86° 55' 00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94° 17' hasta el vértice D mide 14,25 m (lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90° 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268° 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez F° 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89° 08' hasta

inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo :Dra.Pucheta Gabriela María:Sec.de 1°Inst.-Dr.Sueldo Juan Manuel:Juez de 1° Inst.-

10 días - N° 329952 - s/c - 22/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaud, en autos: "Méndez Diéguez, Consuelo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1450544, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y UNO.- ALTA GRACIA, seis de mayo de dos mil veintiuno.-Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y siete (1997), respecto del inmueble descrito SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1.128.371" y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote que se designa como Lote 35 – parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 m constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23' 15" continuando con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindando con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90° 00', se miden 10.00 m en su costado sur pertenecientes a la línea CD, lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90° 00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo 178° 29' 42", continuado con el costado Oeste se miden 9.23 m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68 m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95° 14' 00" y encerrando una superficie de 387.92 m².; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-70441/2012 de fecha 17/05/2013. Nomenclatura Catastral: 3106010301166019 (cfr. fs. 49) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-0804086/1 (cfr. f. 49), aclarando que la afectación a dicho dominio es parcial, conforme surge del plano base de la acción. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGIS-

TRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, CUIT N° 27-13740199-7, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Cervantes N° 3421, Depto. 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina. 3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 926 del 14/08/2018, según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre el inmueble inscripto en la matrícula N° 1.128.371 (31), de propiedad de la Sra. Nieve Luis, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 4) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Beatriz Elisa López interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Calderón Lorena Beatriz-Juez.de 1^ª Instancia.-

10 días - N° 330033 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1^ª Inst. en lo C., C. y C. de 2^ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/CUIL N° 20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45"; Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de

Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón (no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30" , con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descripto en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por María Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ANDRADA, Irma Ines- USUCAPION" (Expte. N° 2582962), mediante Sentencia N° 67 del 28/06/21; a resuelto: "Villa Dolores, 28/06/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irma Inés Andrada, argentina, nacida el 14/09/1961, D.N.I.

N° 14.334.974, casada en primeras nupcias con Carlos Nelson Rotte, con domicilio en calle Paul Harris N° 758 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, es titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de la Las Chacras Sur, pedanía Talas. Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, con acceso sobre Ruta Prov. N° 14, designado como lote N° 2534-0680, al que le corresponde la nomenclatura catastral: Departamento 29, pedanía 05, hoja 2534 y parcela 0680 y que mide: A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 88°00' se miden 78.26 m hasta el vértice "A" desde donde, con un ángulo interno de 92°15' se miden 35.50 m hasta e vértice "B" desde donde, con un ángulo interno de 87°45' se miden 78.42 m hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 92°00' se miden 35.50 m hasta el vértice "D" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2778.98 m2. y linda: en su costado norte (lado A-B) con parcela sin designación, ocupación de Gustavo Quiroga datos de Dominio no constan; en su costado este (lado B-C) con parcela sin designación, Basilio Sosa (hoy su sucesión), hoy ocupación de Teresita del Carmen Sosa, datos de Dominio no constan; en su costado sur (lado C-D), con Ruta Provincial N° 14 y en costado oeste (lado D-A) parcela sin designación, ocupación de Santiago Guardia datos de Dominio no constan.- Según Plano de Mensura (fs. 3) aprobado con fecha 22 de octubre de 2012 en expediente N° 0033-61209/11 e informe N° 10571 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 43), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia., ni se encuentra empadronado bajo cuenta alguna.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 17 de Agosto de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 330100 - s/c - 02/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "LABORDE MARIA EUGENIA- USUCAPION- EXP. 1764807", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. De Córdoba, según Plano de subdivisión visado por

la Dir. Gral. De Catastro de la Pcia. En exp. 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lote 18, de la Mz. A, la cual está formada por calles Mons. Pablo Muguerza, Avda. Carlos S. Yde, Pje. Artesanos y Manuel Dopasso, que mide 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 220 mts.2, lindando: al nor-este calle Manuel Dopasso, al sud-este parcela 8, al sur-oeste parcela 14 y al no-oeste parcela 6; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Javier María Díaz Cazon y los herederos de Rene Alfonso Casero para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso. Rio Cuarto, 10 de agosto de 2021. Fdo: MAGDALENA PUEYRREDON (Juez)- AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 330322 - s/c - 23/09/2021 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: PE-REYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE NRO 9055382 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados a Carmen Oviedo, hoy su sucesión; Carlos José Serra; Ángela o Claudia Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Mario Alberto Brunetti; Elsa Esther Piccione o Picciones de Guevara (todos ellos titulares del dominio afectado y a Delia Pe-reyra Rissi (contribuyente del inmueble, a Tomás Roberto Barrea (ocupante) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fecha (10/05/2021).- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Mario A. Brunetti; Carlos José Serra: Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela o Claudia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Elsa Esther Piccione de Guevara; Carmen Oviedo (hoy su sucesión); Tomás Barrera en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar partici-

pación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n , de la localidad de Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ,designado como Lote nro. 1 de la Manzana Nro. 28.- MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m. .-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17", se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m2).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL la parcela nro. 1 de la manzana nro. 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro. 14301 ; Año 1951 ,(hoy transformado a Matrícula nro. 1745546) a nombre de quienes seguidamente se mencionan y conforme los siguientes porcentuales según este ultimo asiento de dominio: TITULARES - PORCENTUALES - Carlos Jose Serra - 5/80 - Angela o Clidis Angela o Clidia Angela o Claudia Angela Lerda - 5/80 - Mirtha Elena Aguirre - 10/80 - Mario Alberto Brunetti - 10/80 - Elsa Esther Piccione de Guevara - 10/80 - Carmen Oviedo (hoy su sucesión) - 4/80. EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 la que figura registrada , conforme informe emitido por la Direccion General de Rentas de la Provincia e Informe articulo 780 inc. 1 del CPC , adjuntados a la causa , a nombre de Brunetti Mario A , con domicilio en Ruta Nro 14 s/n , Los Hornillos , Departamento San Javier , Cordoba , según plano de mensura para prescripción adquisitiva visado por la Direc-

cion General de Catastro de la Provincia en Expte nro. 0033-110220/2019 con fecha 22-04-2019 , plano 29-02-110220-2019 .- Publica : 10 veces .- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150 .- fdo Dra. Maria Victoria Castellano (secretaria).
10 días - N° 330359 - s/c - 14/10/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "ALLASIA, GRISELDA MARINA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 8743210), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 27. BELL VILLE, 19/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Griselda Marina Allasia, Javier Antonio Allasia y Rebeca Sabina Allasia y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a su título: A) "Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión. Pcia. de Córdoba, que consta de 73 mts. de este a este, por 55m de Norte a Sur, lindando al Norte con callejuela San Gerónimo, al sur con Bv. San Luis, al Este con sitio N° 8 y al oeste con la calle Paraná.- Forman los sitios 9, 10, 11 y 12 de la manzana 24 al sud de la vía férrea, encerrando una sup. Total de 4015m2.- Dicho inmueble se haya inscripto al N° de matrícula 1551973." El mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1551973. Conforme a su plano, Expte. N° 0033-074097/2013, confeccionado por el Ing. Civil, Jorge N. Palandri, se describe de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicado en San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como Lote Número 11 de la manzana 24, y mide: Su costado Sudoeste (línea C-D), setenta y un metros veintidós centímetros; Su costado Noroeste (línea D-A) cincuenta y cinco metros; su costado Noreste (línea A-B) setenta y un metros veintidós centímetros y su costado Sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros, todo lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (3917,10mts.2), Linda: Sudoeste con Bv. San Luis, al Noroeste con calle Paraná, al Noreste con pasaje San Gerónimo y al Sudeste con parcela S/D propietario desconocido Dominio S/D y parcela 6 de Omar Roberto Fernández, mat. 167106. Sus ángulos miden C: 90°00'00"; D: 90°00'00"; A: 90°00'00; B: 90°00'00".- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 31616, Folio 39096, Tomo 157, año 1960 a nombre de Juan Allasia y Andrés Gabriel Guajardo." Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General

de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-02041926, designación oficial Lote 9-10-11-12 Manzana 24. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Griselda Marina Allasia DNI 21403854, CUIT, 23-214038544, nacida el 13 de febrero de 1970, de estado civil casada con Leandro Ariel Pantaleon Cornara, domiciliada en calle Urquiza 200 de la localidad de San Marcos Sud; Javier Antonio Allasia, DNI 23636407, CUIT 20-23636407-1, nacido el 16 de Noviembre de 1973, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo S/n de la localidad de San Marcos Sud; y Rebeca Sabina Allasia, DNI 27338093, CUIT 27-27338093-3, nacida el 26 de Julio de 1979, de estado civil divorciada, domiciliada en calle San Luis S/n de la localidad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: PC LITIS N° 0436 del 14/05/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1.551.973; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01 de enero del año 2003. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40), con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 10.000,28). PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet –Juez.-

10 días - N° 330394 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaría N° 1, en autos: "SOSA, JUAN EDUARDO – USUCAPION -Expte. N° 1125677"; ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 60. VILLA DOLORES, 24/06/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Juan Eduardo Sosa, argentino, D.N.I. N° 26.520.673, soltero, nacido el 20 de marzo de 1978, C.U.I.L. N° 20

- 26520673-6, con domicilio en calle B° Parque, calle Felipe Vallece 244, localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N°14, designado como Lote 2534-6180 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6180. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-62942/11, con fecha de aprobación del 07 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "Posesión de: Sosa Juan Eduardo. Parcela: 2534-6180. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras" Sur. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 89°20' se miden 418,64 m hasta el vértice "B"; desde donde con un ángulo interno de 93°36' se miden 86,31 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 84°35' se miden 206,07 m hasta el vértice "D"; desde donde con un ángulo interno de 90°51' se miden 35,31 m hasta el vértice "E"; desde donde con un ángulo interno de 272°00' se miden 218,17 m hasta el vértice "F"; desde donde con un ángulo interno de 89°39' se miden 48,17 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2 ha 6.893,72 m2. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "B-C", con Parcela sin designación, propietario desconocido, datos de dominio no constan; en su costado Este lado "C-D, D-E, E-F" con parcela sin designación Antonia Pedraza y otros datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "A-F" con Ruta Provincial N° 14 y en su costado Oeste lado "A-B" con Parcela sin designación Vicente Sosa Folio 48974 Año 1953" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-62942/11, con fecha 07-08-2012 (fs. 02/03): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Lote Primero del Terreno N° 4 y el segundo Lote del Terreno N° 4 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio, N° de Cuenta 2905-0654175/0" y según informe N° 9768 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.

50), "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta dos inmuebles sin designación inscriptos con relación al dominio N° 40684 F 48974, según consta en el asiento dominial, del año 1953, no obstante consultado el mismo en S.I.R, corresponde al año 1952, a nombre de Antonio SOSA (en el lote Primero del terreno inventariado al N° 4 se le adjudica la mitad Este, y en el segundo lote del mismo terreno inventariado al N° 4). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional se trataría de un sobrante sin dominio inscripto en el Registro General de la Provincia." Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en las cuentas N° 2905-0654175/0 y N° 2905-0654168 ambas a nombre de Antonio Sosa con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba. Con afectación de dominio en las matriculas n.° 1588934 y n.° 1588933 (por conversión) conforme informa el Registro General de la Provincia. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Septiembre de 2010. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 1166 y 1165 de fecha 18/09/2019, a cuyo fin ofíciase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.— FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 19/08/2021

10 días - N° 330706 - s/c - 06/09/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM-SEC – Ciudad de Córdoba -

Provincia de Córdoba, en autos: "MOLINA, PATRICIA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 9507982", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 28/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, Juez - VILLADA Alejandro Jose, Secretario/a juzgado 1ra. instancia. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., Se trata de un lote de terreno ubicado en el Departamento: Río Primero, Pedanía: Esquina, Lugar: El Espinillo, designado Catastralmente como: Dpto.: 25, Pedanía: 09 Parcela: 572389-431036 (Oficialmente Lote: 572389-431036) con una superficie total de aproximadamente 61 Has. 5.371,00 metros cuadrados. Afecta en forma parcial el lote Sin Designación Oficial, inscripto en el Folio N° 60- Año 1904, con una superficie aproximadamente de 184 Has 2080 m2, cuyo titular registral es Daniel Oliva. Que el inmueble a usucapir forma parte de una mayor superficie de aproximadamente 184 Has 2080 m2.; cuyas medidas, linderos y colindancias son: Un lote de terreno baldío, ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, designado como Parcela 572389-431036. Linda al NOR-ESTE, lado 1-2 de 20,08 metros, que linda con camino público; al ESTE, lado 2-3 de 889,42 metros, que linda con Parcela 162-0255 de Santa Ana S.R.L., formando un ángulo de 162° 37' 05" con el lado anterior; al SUR el lado 3-4, de 917,59 metros, que linda con Parcela 1642-5111 de Brandan Alberto, formando un ángulo de 90° 03' 50" con el lado anterior; al OESTE, lado 4-5, de 671,50 metros, que linda con Parcela 162-0251, de Molina José Orfindo y con Parcela 573300-430250, de Campana Primo Humberto, Campana Hilario

Oscar y Ardiles Leónidas, formando un ángulo de 90° 00' 06" con el lado anterior; al NORTE, lado 5-6 de 912,36 metros, que linda con Resto de la Parcela s/ Designación, de Oliva Daniel, formando un ángulo de 89° 39' 57" con el lado anterior; al OESTE, lado 6-1 de 242,39 metros, que linda con resto de la Parcela s/ Designación, de Oliva Daniel, formando un Angulo de 270° 16' 07" con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 17° 22' 55". Con una superficie total de 61 Has 5.371,00 m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 25-09-0123402/3. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Alejandro Hernández (M.P. 4708/X), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-097683/2016, respectivamente. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 330808 - s/c - 02/09/2021 - BOE

RIO TERCERO - La señora Jueza de 1^ª instancia- 2^ª Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 en autos caratulados "STAHLI, VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 420.221" CITA Y EMPLAZA a los sucesores del demandado Daniel Gigena, DNI N° 2.863.015, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto en su parte pertinente dice: RIO TERCERO, 30/07/2021.- Abócome al conocimiento de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Notifíquese. Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial lo certificado con fecha 19.04.2021 en cuanto a que no consta iniciada declaratoria de herederos, teniendo presente el último domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal a fs. 265: Cítese a los sucesores del demandado Daniel Gigena, DNI N° 2.863.015, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- ZEHEIRI Veronica Susana - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 330964 - s/c - 02/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "FERREIRA, MARGARITA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 7460008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil,

Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. VILLA MARIA, 23/08/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la Sra. Margarita Rosa Ferreira, D.N.I n. ° 1.580.344, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle San Juan n. ° 1859 de la ciudad de Villa María (Cba.). La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: al Sud-Este el lado A-B de 9,85 metros materializado en el terreno hasta la progresiva 3,00 por una línea y a partir de la misma por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la calle San Juan, a partir del vértice B al Sud-Oeste el lado B-C de 40,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializada en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor y lindando por este costado con la parcela 018 de Benito Andrea, Matrícula n. ° 266744, a partir del vértice C al Nor-Oeste el lado C-D de 10,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,15 metros de espesor, y lindando con la parcela 033 de Benito Andrea, Matrícula n.° 266743, a partir del vértice D al Nor-Este el lado D-A de 39,40 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor hasta la progresiva 21,65, a partir de la misma hasta la progresiva 25,05 por un muro de 0,15 metros de espesor y a partir de la misma hasta el vértice E por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la parcela 016 de Rivero Luis Antonio, Matrícula n. ° 466882 y continuando con la misma orientación a partir del vértice E el lado E-F de 0,15 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y lindando con el resto de la parcela 017 Allende Audelino Luciano, Matrícula n. ° 1071537, a partir del vértice F en la misma orientación el lado F-A de 0,60 metros y formando un ángulo en dicho vértice de 270°00' lindando con el resto de la parcela 017 de Allende Audelino Luciano, Matrícula n. ° 1071537 cerrando la figura y llegando al vértice A con un ángulo en dicho vértice de 90°00'. La superficie enclavada dentro de este polígono es de 399,91m2 y tiene una superficie edificada de 128,37 m2. El lote resultante de la mensura de posesión se designa como lote 100. Afecta en forma parcial a un lote que según título, es parte de la manzana

Letra A, la que, del plano particular respectivo, ubicado en el Municipio y Pedanía Villa María, Dpto Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, de esta provincia, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Allende Audelino Luciano, según la Matrícula n.º 1071537. La condición catastral de este lote conforme plano es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 02; S: 01; M: 064; P: 100 y Municipal C: 02, S: 01, M: 064 y P: 100. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. Prov. 00588-008814/2018, visado con fecha 20/07/2018. Descrito en el Registro General de la Provincia como: Solar de terreno con lo edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte de la mza. letra A. del plano particular respectivo, ubicada en el Municipio y Ped. Villa María, Depto. Tercero Abajo hoy Gral. San Martín, de esta provincia, cuyos solares miden 10 mts. de frente al E. sobre la prolongación de la calle San Juan, a medirse desde los 61 mts. 70 cms. de la esquina formada por la citada calle y otra sin nombre, por 40 mts. de fondo, o sea 400 mts. 2 de Sup. y linda al N., S. y O. con más terreno de la misma mza., y al E. con la prolongación de la calle San Juan; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el trece de Enero de mil novecientos ochenta y cinco (13/01/1985). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. Margarita Rosa Ferreira, D.N.I n.º 1.580.344, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1º de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 5º) Dejar sin efecto la medida ordena-

da de anotación de litis inscripta en la matrícula n.º 1071537 (16) de fecha 15/08/2019 (Diario de PC Litis n.º995) y en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) (...) 7º) (...) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331211 - s/c - 27/09/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "OLMOS GLADYS MERCEDES – USUCAPION- N° 9639510"– Decreta: Cruz del Eje, 18/08/2021 Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral BLANCA ROSA RIVAS DE GONZÁLEZ y a sus herederos URSULA MARIA ESTERGIVA RIVAS Y MARIA DEL CARMEN RIVAS DE DELIZZIA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante Susana Ruiz, y Juan Luis Vega y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del CPCC. A mérito de lo dis-

puesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Ansaloni Laura (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según Plano de Mensura realizado por el Ing Civil Rene Oscar Forneris, M N° 1762 visado por la Dirección Gral de Catastro Bajo el N° 0033-112528/2019, de fecha 09/06/20 "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35'; lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7. Designación Oficial Manzana 036 - Nomenclatura Catastral es Departamento 14- Pedanía 01- Pueblo 08- Circunscripción 02- Sección 02- Manzana 036- Parcela 019- Que afecta de manera Parcial los Dominios Inscriptos en el Reg Gral de la Propiedad Folio N° 150 del Año 1926 (punto primero) hoy convertido a Matrícula N° 1.781.651 y al Folio N° 215 del Año 1926 hoy convertido a Matrícula N° 1.781.648 ambos registrados a nombre de BLANCA RIVAS DE GONZALEZ. Cruz del Eje, de Agosto del 2021.-

10 días - N° 331246 - s/c - 15/09/2021 - BOE